



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3980



COMALCALCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 - 2027
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026**

Contenido

MARCO LEGAL.....

Exposición de motivos:

a) Política del gasto ejecutivo:

b) Objetivos anuales, Estrategias y Metas.

c) Las Proyecciones de Finanzas Públicas.

d) La Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas y Deuda Contingente:

e) Los Resultados de Egresos

TÍTULO PRIMERO. - DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Disposiciones Contenidas en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. La asignación, ejercicio, seguimiento, control y evaluación del gasto público.

Artículo 3. De la responsabilidad.....

Artículo 4.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

CAPÍTULO II. - DE LAS EROGACIONES.....

Artículo 5.- Gasto total previsto

Artículo 6.- Armonización Contable y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 7.- Clasificación por Objeto del Gasto

Artículo 8.- Clasificación Administrativa.

Artículo 9.- Clasificación Funcional del gasto

Artículo 10.- Clasificación Económica por tipo de gasto.....

Artículo 11.- Clasificación gasto programable y no programable.

Artículo 12.- Clasificación Programática.....

Artículo 13.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento:.....

Artículo 14.- Programas y Proyectos.....

Artículo 15.- Clasificación Geográfica:

Artículo 16.- Clasificación de Género.....

Artículo 17. Prioridades del Gasto.....

Capítulo III.- DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller initials or marks below it.

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Artículo 18.- Asignación Global de Recursos para Servicios Personales.....

Artículo 19.- Informe Analítico de Plazas

Artículo 20.- Servidores públicos ocupantes de las plazas

Artículo 21.- Tabulador Mensual de Percepciones Netas del Municipio de Comalcalco, Tabasco Para El Ejercicio 2026.

Artículo 22.-

Artículo 23.-

Artículo 24.-

Artículo 25.- Previsiones salariales y económicas.....

CAPÍTULO IV.-De la Deuda Pública

Artículo 26.- Saldo de la Deuda Pública 2025 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS).....

Artículo 27.- Propuesta de Crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), para el año que se presupuesta y las estimaciones para los siguientes ejercicios fiscales;.....

Artículo 28.- La evaluación de la política de deuda pública de los ejercicios fiscales anterior y en curso.....

CAPITULO V MIR

Artículo 29.- Matrices Indicadoras de Desempeño.....

T R A N S I T O R I O S.....

Anexo 1.- Matrices Indicadores de Resultados 2026

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

MARCO LEGAL

En la ciudad de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Disciplina Financiera; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V la Ley Orgánica de los Municipios Estado de Tabasco, 37, de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios y en cumplimiento del artículo 3 de la Ley de planeación del Estado de Tabasco; siendo las 16:00 horas del día 22 de Diciembre de 2025, reunidos en sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los regidores; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2026.

Exposición de motivos:

En cumplimiento al artículo 35 y 36 de la ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 29, fracción IV y 112, de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; la Dirección de Finanzas presentó ante el cabildo municipal "**La iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**", el día 29 de octubre de 2025 en la Décima Sesión Ordinaria, el H. Cabildo aprueba por unanimidad dicha iniciativa según acta número veinte, la cual se remite al H. Congreso del Estado de Tabasco el 30 de octubre de 2025; posteriormente el 01 de diciembre el Pleno de la LXV Legislatura por mayoría de votos aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026.

La Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, Se integra con un presupuesto estimado por la cantidad de **\$1'135,000,000.00**, (Mil ciento treinta y cinco millones de pesos con cero centavos, moneda nacional), el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos 2026, se ocupará para efectos administrativos en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios; el presente documento guarda un equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en las Participaciones y Aportaciones de la Ley de Ingresos del mismo año.

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsana con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Si al finalizar el ejercicio presupuestario 2026, existieran excedentes, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales en el ejercicio, o en su caso, proyectos de inversión.

La transparencia presupuestal se debe entender como el que hacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 80 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se informa que una de las prioridades de este gobierno busca impulsar la participación social en la planeación y desarrollo, tanto de los programas como de las obras que trabajaremos en beneficio de los habitantes de Comalcalco, es el principal objetivo de un gobierno incluyente, comprometido y representativo.

a) Política del gasto ejecutivo:

De acuerdo con los Criterios Generales de la Política Económica para la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la federación correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Las políticas públicas son enfocadas en el bienestar social con equidad, inversión pública estratégica, disciplina fiscal con austeridad republicana y medidas de simplificación con mayor eficacia operacional; por lo tanto, al invertir el gobierno federal en el bienestar social, esto permite a los ciudadanos tener paz social y económica, favoreciendo una administración eficiente que consolida la confianza en la población y la gestión presupuestaria tal como lo menciona en los criterios en el apartado de:

Perspectiva de crecimiento económica para 2026; si bien el entorno internacional plantea desafíos asociados a la evolución del comercio global, también abre oportunidades para fortalecer el potencial productivo del país y avanzar hacia un desarrollo más equilibrado e incluyente. En este sentido, las políticas descritas, sumadas a la solidez de los fundamentos macroeconómicos, sostendrán un crecimiento caracterizado por la resiliencia del consumo privado, el impulso a la inversión productiva y una mayor integración de México en las cadenas globales de valor.

Por el lado de la demanda interna, el consumo privado será un pilar para el crecimiento en 2026, apoyado en el incremento sostenido de la masa salarial, la

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

reducción de la inflación, los efectos positivos de los Programas para el Bienestar en el poder adquisitivo de las familias y una mejor adaptación de la economía nacional frente a la incertidumbre internacional. Asimismo, la formalización del empleo y la expansión del crédito al consumo contribuirán a una trayectoria más estable del consumo de los hogares.

La inversión nacional será también un pilar del crecimiento en 2026. El Gobierno de México continuará con su compromiso de impulsar nuevos proyectos orientados a fortalecer la actividad industrial y los servicios, en conjunto con las y los empresarios mexicanos. Con esta dinámica, se permitirá cerrar brechas de infraestructura y conectividad, mejorar la facilitación comercial y reducir los costos de transacción y los cuellos de botella productivos. Asimismo, se ampliará la capacidad logística y se crearán condiciones para un crecimiento económico sostenido e incluyente. Además, el impulso a la ciencia, la innovación y el desarrollo de tecnología nacional permitirán incrementar la productividad, fomentar la adopción de procesos más eficientes y promover la incorporación de soluciones digitales que fortalezcan el potencial de la economía.¹

De acuerdo al paquete económico 2026 presentado por el gobierno federal, representa una consolidación fiscal permitiendo a nuestro municipio crear el Presupuesto de Egresos 2026, donde se incluyen programas presupuestarios, políticas públicas y proyectos de inversión, enfocados mayormente en la seguridad, mejorando la calidad de los servicios públicos, aumentando la infraestructura, fomentando el deporte y la recreación, canalizando los recursos públicos disponibles para la población en situación de vulnerabilidad a través de programas sociales que mejora la calidad de vida de los habitantes y nos ayuda a reducir los índices de pobreza en el municipio. De igual manera fomentar acciones orientadas a la igualdad de género, fomentando una mayor participación económica de las mujeres, aplicando siempre el principio de austeridad, y basado en estricto apego a la Ley de disciplina financiera, La ley General de Contabilidad Gubernamental de acuerdo con las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La planeación municipal, permite conducir los esfuerzos de la administración de forma efectiva y eficaz, en el presente proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio, brinda a todas y todos los ciudadanos la seguridad de contar con un gobierno municipal centrado en las necesidades de la población; un gobierno cercano a la gente, abierto al diálogo y a la participación ciudadana, aplicando la innovación y trabajando con honestidad; estos son los ejes rectores del ejercicio administrativo, y con ello, podremos dar resultados positivos, queremos que la ciudadanía tenga plena confianza en que nuestras acciones atenderán las necesidades prioritarias que correspondan al ámbito municipal.

¹ Criterios Generales de la Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2026.pdf

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026***b) Objetivos anuales, Estrategias y Metas.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el artículo 21-A de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presentan los objetivos y estrategias, para mantener un balance presupuestario sostenible, alcanzando las metas programadas en el ejercicio fiscal 2026.

OBJETIVOS:

- Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad.
- Continuar con el Balance Presupuestario Sostenible.
- Priorizar los programas alineados al Plan Municipal de Desarrollo.

ESTRATEGIAS:

- Seguir fortaleciendo el principio ordenado del gasto público.
- Satisfacer las necesidades de financiamiento, manteniendo en todo momento un nivel de riesgo compatible con la estabilidad de las finanzas públicas.
- Aplicar reuniones participativas para obtener resultados y lograr planear bien las políticas públicas, ejerciendo adecuadamente el presupuesto.

METAS:

- Aplicar el principio de austeridad, manteniendo el gasto corriente al nivel de la inflación anual.
- Ejercer un endeudamiento neto para mejorar la infraestructura y los servicios públicos del municipio.
- Realizar reuniones participativas, foros de consulta ciudadana para aplicar un presupuesto acorde a las necesidades del municipio.

c) Las Proyecciones de Finanzas Públicas².

Coadyuvando con el cumplimiento de los objetivos establecidos, y con la finalidad de asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos, a través de la aplicación del principio de austeridad, y el uso del Presupuesto basado en Resultados (PbR), para mejorar la planeación y programación presupuestaria.

Conforme a lo establecido en los artículos 5 y 18, de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y Municipios fracción I y el artículo 21-A, Fracción I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, donde se toma como referencia los Criterios Generales de la Política Económica 2026, se presenta la proyección de las finanzas públicas de los ejercicios 2026 al 2028.

² De acuerdo con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF; CONAC.
Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

MUNICIPIO DE COMALCALCO, GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO			
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF			
(cifras en pesos)			
Concepto (b)	2026	2027	2028
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$654,300,000.00	\$652,554,324.00	\$672,130,954.00
A. Servicios Personales	\$295,683,857.56	\$317,406,474.00	\$336,450,863.00
B. Materiales y Suministros	\$44,676,458.62	\$58,000,000.00	\$60,000,000.00
C. Servicios Generales	\$158,316,800.00	\$166,000,000.00	\$175,000,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$126,851,000.00	\$90,845,719.00	\$90,000,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$6,455,000.00	\$1,200,000.00	\$865,181.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$5,872,376.00	\$8,000,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$18,666,883.82	\$13,229,755.00	\$1,814,910.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$650,000.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$480,700,000.00	\$501,529,764.00	\$516,575,657.00
A. Servicios Personales	\$157,616,142.44	\$177,509,368.00	\$188,000,000.00
B. Materiales y Suministros	\$36,882,137.28	\$38,000,000.00	\$39,000,000.00
C. Servicios Generales	\$31,055,000.00	\$36,000,000.00	\$35,009,700.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$7,450,000.00	\$3,000,000.00	\$3,500,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$6,020,000.00	\$15,000,000.00	\$15,913,500.00
F. Inversión Pública	\$111,507,574.62	\$231,020,396.00	\$227,152,457.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$74,679,145.66	\$1,000,000.00	\$8,000,000.00
H. Participaciones y Aportaciones		\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$55,490,000.00	\$0.00	\$0.00
		\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$1,135,000,000.00	\$1,154,084,088.00	\$1,188,706,611.00

d) La Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas y Deuda Contingente:

En seguimiento a los artículos 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios vigente y aplicable para el ejercicio fiscal 2026, se menciona una descripción de los riesgos relevantes para el Presupuesto de Egresos de los entes públicos.

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Descripción de los riesgos relevantes	Propuesta de acción para enfrentarla
<p>Riesgos Económicos:</p> <p>Para el 2026 los CGPE destacan los siguientes factores que incidirán a la baja en el crecimiento económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persistencia o intensificación de la incertidumbre en torno a la política comercial global, con posibles disrupciones en las cadenas de valor y efectos adversos sobre la actividad económica nacional. • Endurecimiento de las condiciones financieras derivado de nuevas presiones inflacionarias asociadas a cambios en la política comercial internacional, lo que podría elevar las tasas de interés y aumentar la volatilidad en los mercados. 	<p>Ante los riesgos económicos a la baja que se suscitan mayormente a nivel internacional inciden directamente en la economía nacional, en el desempeño de las finanzas públicas, para lo cual al darse uno de los casos, el municipio tomará acciones aplicando el principio de austeridad y disciplina presupuestaria, aplicando programas sociales que coadyuven en el subsidio de la canasta básica, a la producción, y al mejoramiento de las condiciones de vivienda, para atender las necesidades económicas de la población. Para mantener la estabilidad en la económica de las familias del municipio.</p>
<p>Contingencias naturales:</p> <p>Mayor frecuencia o intensidad de fenómenos climáticos extremos, con efectos negativos en las actividades primarias, manufactureras e infraestructura, además de presiones inflacionarias que podrían requerir una postura monetaria más restrictiva.</p>	<p>Se prevé un presupuesto inicial para su atención, no obstante, en caso de ser requerido se realizarán las gestiones administrativas y financieras necesarias para ampliar la capacidad de atención hacia la población afectada.</p>
<p>Deuda pública:</p> <p>Desempeño económico de EE.UU. por debajo de lo previsto, afectado por disrupciones comerciales o menor dinamismo interno, con efectos negativos sobre las exportaciones mexicanas, el turismo y el flujo de remesas.</p>	<p>Se cuenta los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones financieras.</p>
<p>Pago de Laudos:</p> <p>Uno de los riesgos más relevantes que tenemos en nuestro municipio son los juicios laborales y mercantiles, con el aumento del salario mínimo, estos juicios también aumentan, creando un riesgo en el futuro en las finanzas del municipio.</p>	<p>Se cuenta con recursos asignados para cubrir las obligaciones por resoluciones de autoridades jurisdiccionales competentes.</p>

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

e) Los Resultados de Egresos ³.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y el artículo 37, Fracción I, inciso c) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presentan los montos de los Egresos, de los últimos 3 ejercicios fiscales.

MUNICIPIO DE COMALCALCO, GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.				
RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(cifras en pesos)				
Concepto (b)	2022 ¹ (c)	2023 ¹ (c)	2024 (c)	2025 (c)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	521,953,009.00	583,042,468.00	602,975,630.38	600,642,126.06
A. Servicios Personales	233,936,391.00	246,044,305.15	259,953,307.62	273,884,859.67
B. Materiales y Suministros	35,569,884.00	43,193,039.91	42,569,953.39	42,960,561.49
C. Servicios Generales	123,578,722.00	118,183,261.00	145,199,362.58	179,583,976.11
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	81,064,922.00	108,632,279.66	89,345,030.95	76,083,150.07
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,905,860.00	6,660,315.33	8,271,430.18	3,672,712.48
F. Inversión Pública	2,107,274.00	30,370,427.67	28,015,591.76	6,318,242.76
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,831,116.00			
H. Participaciones y Aportaciones			29,620,953.9	603,384.00
I. Deuda Pública	29,958,840.00	29,958,838.92	29,403,641.90	17,535,239.48
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	408,553,146.00	476,558,816.27	450,418,645.84	398,944,939.15
A. Servicios Personales	123,641,549.00	132,234,821.57	134,034,618.64	148,429,218.23
B. Materiales y Suministros	35,151,814.00	32,857,901.94	35,036,764.38	26,519,026.24
C. Servicios Generales	10,123,075.00	27,479,345.92	26,304,177.04	34,055,800.22
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,963,349.00	1,337,931.20	7,578,720.00	2,643,434.54
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,490,267.00	17,665,421.14	16,632,675.47	7,941,966.18
F. Inversión Pública	218,437,586.00	223,629,538.44	226,192,943.35	178,144,000.65
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	556,884.00	32,808,258.50		
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	10,188,622.00	8,545,597.56	4,638,746.96	1,211,493.09
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	930,506,155.00	1,059,601,284.00	1,053,394,276.22	999,587,065.21

*Corte al 22 de diciembre de 2025

³ De acuerdo con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF; CONAC.
Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO. - DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Disposiciones Contenidas en el Presupuesto de Egresos.

El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

Artículo 2. La asignación, ejercicio, seguimiento, control y evaluación del gasto público.

Para la asignación, ejercicio, seguimiento, control y evaluación del gasto público se deberá considerar como eje articulador el *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027* y el *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030* tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Artículo 3. De la responsabilidad.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto. Los recursos financieros que se dispongan en el ejercicio del presupuesto municipal se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

Artículo 4.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, sea a celebrarse o celebrado.
- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tabasco; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

CAPÍTULO II. - DE LAS EROGACIONES.**Artículo 5.- Gasto total previsto**

El Gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, comprende la cantidad de **\$1'135,000,000.00**, (Mil ciento treinta y cinco millones de pesos con cero centavos, moneda nacional), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de 2026, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 6.- Armonización Contable y Responsabilidad Hacendaria.

Las previsiones de gasto conforme a las clasificaciones a que se refiere el artículo 26 y 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y en cumpliendo con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (CONAC), de acuerdo al formato adicional a la norma del proyecto del presupuesto de egresos, con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, se presentan conforme a las siguientes clasificaciones:

Artículo 7.- Clasificación por Objeto del Gasto⁴

De acuerdo con el CONAC, el "Clasificador por Objeto del Gasto" ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza un ente público, en el marco del presupuesto. Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.⁵

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	\$1'135,000,000.00

⁴ De acuerdo con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC.
Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_002.pdf

⁵ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

SERVICIOS PERSONALES	453,300,000.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	122,303,919.46
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	28,156,861.63
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	92,009,111.08
SEGURIDAD SOCIAL	37,790,648.33
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	76,897,235.23
PREVISIONES	4,424,740.41
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	91,717,483.87
MATERIALES Y SUMINISTROS	81,538,595.90
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	11,831,782.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,073,200.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	573,000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	18,665,637.28
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,407,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	29,452,476.62
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	9,065,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	50,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,420,500.00
SERVICIOS GENERALES	189,391,800.00
SERVICIOS BÁSICOS	51,455,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	44,768,500.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	8,414,300.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,970,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,267,500.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	8,700,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	135,000.00
SERVICIOS OFICIALES	45,491,500.00

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

OTROS SERVICIOS GENERALES	16,190,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	134,301,000.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	50,000.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	6,700,000.00
AYUDAS SOCIALES	126,991,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIA	0
DONATIVOS	560000
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,475,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,820,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	9,255,000.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
BIENES INMUEBLES	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0
INVERSIÓN PÚBLICA	111,507,574.62
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	111,507,574.62
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	93,346,029.48
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	93,346,029.48
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	650,000.00
PARTICIPACIONES	0
APORTACIONES	0
CONVENIOS	650,000.00
DEUDA PÚBLICA	58,490,000.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	49,813,393.03
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	5,676,606.97
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0
COSTO POR COBERTURAS	0
APOYOS FINANCIEROS	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	3,000,000.00

*Cifras especificadas en pesos mexicanos

Artículo 8.- Clasificación Administrativa⁶.

La clasificación administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	1,135,000,000.00
PRESIDENCIA	6,529,277.31

⁶ De acuerdo con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_002.pdf

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	18,287,133.45
DIRECCION DE FINANZAS	78,057,393.06
DIRECCION DE PROGRAMACION	35,442,393.56
CONTRALORIA MUNICIPAL	9,123,672.84
DIRECCION DE DESARROLLO	29,331,246.12
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	47,493,484.81
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	227,822,769.90
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	46,330,198.05
DIRECCION DE ADMINISTRACION	71,533,295.52
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	167,566,559.76
DIRECCION DE TRANSITO	25,336,719.96
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	16,867,053.26
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	78,579,240.18
DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	3,505,477.17
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	6,858,253.90
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	11,240,105.32
SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF	48,511,489.57
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	927,293.72
SUBDIRECCION DE CATASTRO	3,688,077.96
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	11,548,661.39
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	7,098,474.37
COORDINACIÓN DEL RAMO 33	183,321,728.82

*Cifras especificadas en pesos mexicanos

Artículo 9.- Clasificación Funcional del gasto⁷

La clasificación funcional del gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

⁷ De acuerdo con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_002.pdf

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
TOTAL	1,135,000,000.00
GOBIERNO	497,101,998.75
DESARROLLO SOCIAL	476,937,786.93
DESARROLLO ECONOMICO	105,470,214.32
OTRAS NO CLASIFICADAS EN LAS FUNCIONES ANTERIORES	55,490,000.00

*Cifras especificadas en pesos mexicanos

Artículo 10.- Clasificación Económica por tipo de gasto ⁸ se distribuye de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL	1,135,000,000.00
GASTO CORRIENTE	955,527,425.37
GASTO DE CAPITAL	123,982,574.63
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	55,490,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00

*Cifras especificadas en pesos mexicanos

Artículo 11.- Clasificación gasto programable y no programable.

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACIÓN GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE	
	IMPORTE
TOTAL	1'135,000,000.00
GASTO PROGRAMABLE	1,079,510,000.00
GASTO NO PROGRAMABLE	55,490,000.00

*Cifras especificadas en pesos mexicanos

⁸ De acuerdo con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC.
 Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_002.pdf

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Artículo 12.- Clasificación Programática⁹.

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	IMPORTE
TOTAL	1,135,000,000.00
2 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	678,567,754.96
E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	331,438,981.37
F PROMOCIÓN Y FOMENTO	78,936,730.93
G REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	91,993,793.09
K PROYECTOS DE INVERSIÓN	174,598,249.58
P PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PUBLICAS	1,600,000.00
3 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	388,842,245.04
M ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	378,791,278.48
O APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PUBLICA	10,050,966.56
4 COMPROMISOS	12,100,000.00
L OBLIGACIONES JURÍDICAS	10,100,000.00
N DESASTRES NATURALES	2,000,000.00
6 GASTO FEDERALIZADO	55,490,000.00
GASTO NO PROGRAMABLES	55,490,000.00
D COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y HORRADORES DE LA BANCA	55,490,000.00

*Cifras especificadas en pesos mexicanos

Artículo 13.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento¹⁰:

La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

⁹ De acuerdo con el clasificador programático emitido por el CONAC disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

¹⁰ De acuerdo con el clasificador de fuentes de financiamiento emitido por el CONAC disponible en: De acuerdo con el clasificador programático emitido por el CONAC disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
CLASIFICACION/PROCEDENCIA/ORIGEN	IMPORTE
GASTO NO ETIQUETADO	654,300,000.00
GENERADOS	95,000,000.00
ENTES DESCENTRALIZADOS O AUTONOMOS	95,000,000.00
RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	556,100,000.00
PARTICIPACIONES	556,100,000.00
CONVENIOS	3,100,000.00
RECURSOS TRANSFERIDOS	3,100,000.00
INCENTIVOS	100,000.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	100,000.00
GASTO ETIQUETADO	480,700,000.00
RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	29,000,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)	29,000,000.00
RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	451,700,000.00
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-I004)	230,700,000.00
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-I005)	221,000,000.00
TOTAL	1,135,000,000.00

*Cifras especificadas en pesos mexicanos

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Artículo 14.- Programas y Proyectos¹¹

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS			
			TOTAL
			IMPORTE
			\$1,135,000,000.00
PP	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
D001 COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA			\$55,490,000.00
	GC050	AMORTIZACIONES DE CAPITAL DE CRÉDITO SIMPLE, BANOBRAS	\$49,813,393.03
	GC055	INTERESES DE CRÉDITO SIMPLE, BANOBRAS	\$5,676,606.97
E010 AGUA POTABLE			\$5,600,000.00
	IS027	APOYO AL SISTEMA DE BOMBEO DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	\$2,800,000.00
	IS043	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE BOMBEO EN POZOS PROFUNDOS EN DIVERSAS LOCALIDADES	\$2,800,000.00
E011 DRENAJE Y ALCANTARILLADO			\$5,249,828.37
	IS035	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE REJILLAS PARA AGUAS PLUVIALES	\$700,000.00
	IS038	CONSTRUCCIÓN DE ENTRONQUES DE AGUAS NEGRAS (DESCARGAS DOMICILIARIAS)	\$1,198,283.72
	IS039	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO	\$2,101,544.65
	IS040	SUMINISTRO DE BOMBAS Y MANTENIMIENTO DE CÁRCAMOS	\$1,250,000.00
E014 RECREACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL			\$22,960,000.00
	AD005	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	\$250,000.00
	IS031	EVENTOS GUBERNAMENTALES DE DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES	\$1,500,000.00
	IS044	EVENTOS ESPECIALES	\$2,500,000.00
	IS047	CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS	\$3,000,000.00
	IS048	FIESTAS DE 20 DE NOVIEMBRE	\$80,000.00
	IS051	APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES PERMANENTES	\$300,000.00
	IS055	APOYO A TALLERES CULTURALES	\$1,000,000.00

¹¹ De acuerdo con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC.
 Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_002.pdf

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

IS057	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO	\$900,000.00
IS058	CELEBRACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE COMALCALCO	\$1,300,000.00
IS059	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE MUERTOS	\$400,000.00
IS060	CELEBRACIÓN DE FIESTAS DECEMBRINAS	\$1,000,000.00
IS061	CARAVANA LITERARIA Y CINE COMUNITARIO	\$140,000.00
IS062	FERIA DEL LIBRO	\$400,000.00
IS064	APOYOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y RECREATIVOS	\$150,000.00
IS082	CELEBRACIÓN DE DÍA DE REYES	\$5,200,000.00
IS086	CELEBRACIÓN DE DÍA DE LAS MADRES	\$4,500,000.00
IS090	CELEBRACIÓN DE DÍA DEL NIÑO Y DE LA NIÑA	\$1,240,000.00
E015 ATENCIÓN A LA DEMANDA SOCIAL EDUCATIVA		\$1,500,000.00
IS045	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VELADORES E INTENDENTES	\$450,000.00
IS052	BECAS A HIJOS DE PERSONAL SINDICALIZADO	\$1,000,000.00
IS053	BECAS A PERSONAL SINDICALIZADO	\$50,000.00
E021 PROTECCIÓN VIAL		\$25,336,719.96
GC039	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO (CONVENIO)	\$3,100,000.00
GC041	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO (FIV).	\$21,636,719.95
IS091	APOYO CON CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS	\$600,000.00
E022 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		\$6,050,290.78
GC031	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CEICO	\$4,300,290.78
IS083	APOYO CON APARATOS ORTOPÉDICOS	\$1,750,000.00
E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE		\$58,230,000.00
IS002	APOYO A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO	\$500,000.00
IS003	APOYO CON ACTAS DE NACIMIENTO	\$480,000.00
IS004	APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	\$400,000.00
IS065	APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES	\$200,000.00
IS066	APOYO A PERSONAS E INSTITUCIONES	\$2,400,000.00
IS067	APOYO CON ATAÚDES	\$350,000.00
IS068	SUBSIDIO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CEMENTO)	\$2,900,000.00
IS069	SUBSIDIO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LÁMINAS)	\$1,950,000.00
IS073	SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOLINOS	\$2,600,000.00
IS074	PROSPERIDAD COMPARTIDA	\$40,000,000.00

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

IS075	ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA (VENTILADORES)	\$2,500,000.00
IS076	APOYO AL PROGRAMA DIGITALÍZATE	\$1,000,000.00
IS077	APOYO CON TRANSPORTE	\$750,000.00
IS084	APOYO SOCIAL DIF	\$1,500,000.00
IS088	APOYO CON PAÑALES DESECHABLES	\$700,000.00
E027 BIENESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL		\$19,700,000.00
IS070	SUBSIDIO PARA EL BIENESTAR	\$6,000,000.00
IS071	APOYO A LA DEMANDA ALIMENTARIA (DESPENSA)	\$10,000,000.00
IS072	APOYO CON DESPENSA FUNERARIA	\$700,000.00
IS078	ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA (PAVO Y PIERNA DE CERDO)	\$2,000,000.00
IS079	DESPENSAS NAVIDEÑAS	\$1,000,000.00
E028 PROTECCIÓN CIVIL		\$9,240,105.32
AD003	EQUIPAMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$180,000.00
GC047	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.	\$8,860,105.32
IS001	OPERATIVO CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA	\$200,000.00
E037 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA		\$167,566,559.76
AD001	EQUIPAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$4,310,000.00
GC040	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$159,656,559.76
IS092	JÓVENES SEMBRADORES DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO	\$3,600,000.00
E044 ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD		\$6,500,000.00
IS085	APOYO A ENFERMEDADES DE LA VISTA	\$1,500,000.00
IS087	APOYO CON MEDICAMENTOS	\$2,000,000.00
IS089	APOYO CON ESTUDIOS DE GABINETE	\$3,000,000.00
E050 IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO		\$3,505,477.17
GC028	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	\$3,255,477.17
IS080	EVENTOS CONMEMORATIVOS	\$250,000.00
F010 DESARROLLO TURÍSTICO		\$47,493,484.81
GC011	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	\$4,327,984.81
IS017	CELEBRACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL	\$37,570,500.00
IS018	TIANGUIS CAMPESINO	\$145,000.00

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

IS019	FOMENTO AL TURISMO	\$145,000.00
IS020	FERIA DEL CACAO Y DEL CHOCOLATE	\$1,050,000.00
IS021	FERIA ESTATAL	\$2,190,000.00
IS022	FIESTA DE LOS MANGLARES	\$165,000.00
IS023	VIDEOMAPPING	\$450,000.00
IS024	PREFESTIVAL DEL CHOCOLATE	\$850,000.00
IS025	FESTIVAL DEL CHOCOLATE	\$400,000.00
IS026	FESTIVAL DEL MARISCO	\$200,000.00
F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES		\$29,331,246.12
AD004	ADQUISICIÓN DE DRON PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	\$400,000.00
GC009	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	\$9,140,750.46
GC010	GASTOS DE OPERACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL	\$6,105,495.66
GC037	GASTOS DE OPERACIÓN DEL VIVERO FORESTAL	\$470,000.00
GC054	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE REPRODUCCIÓN ACUÍCOLA	\$915,000.00
IS006	APOYO A LA MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	\$3,600,000.00
IS007	APOYO CON PAQUETES DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS	\$500,000.00
IS009	APOYO CON SEMILLAS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO	\$1,000,000.00
IS010	APOYO A LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	\$500,000.00
IS011	APOYO A LA PRODUCCIÓN APÍCOLA	\$350,000.00
IS012	APOYO CON CARRETILLAS	\$1,500,000.00
IS013	APOYO A GANADEROS	\$1,000,000.00
IS014	APOYO A LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA	\$1,000,000.00
IS015	APOYO CON EMBARCACIONES TIPO CAYUCO	\$650,000.00
IS016	SUBSIDIO PARA HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	\$1,200,000.00
IS095	SUBSIDIO A LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA	\$1,000,000.00
F043 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL		\$2,112,000.00
IS049	TORNEOS Y APOYOS DEPORTIVOS	\$752,000.00
IS050	APOYO CON MATERIAL DEPORTIVO A PERSONAL SINDICALIZADO	\$160,000.00
IS057	LIGAS DEPORTIVAS ESTATALES	\$500,000.00
IS063	PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	\$700,000.00

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL			\$91,993,793.09
	GC019	GASTOS DE OPERACIÓN DEL BASURERO MUNICIPAL	\$16,766,500.00
	GC021	GASTO DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$65,809,542.50
	GC029	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	\$6,508,253.90
	IS028	PINTURA EN GUARNICIONES DE CONCRETO	\$800,000.00
	IS041	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RÍO SECO	\$1,759,496.69
	IS081	PROGRAMA DE RECICLAJE E INNOVACIÓN SOSTENIBLE	\$350,000.00
K003 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO			\$12,212,028.09
	OP002	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y ALCANTARILLADO EN CALLE FERRER LEÓN DE LA COL. SOLIDARIDAD	\$12,212,028.09
K004 URBANIZACIÓN			\$38,754,438.36
	OP003	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE FERRER LEÓN DE LA COL. SOLIDARIDAD	\$7,736,369.01
	OP004	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FERRER LEÓN DE LA COL. SOLIDARIDAD	\$11,410,628.23
	OP005	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE CAOBA.	\$4,758,087.50
	OP006	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE FILADELFO, COL. SAN FRANCISCO, COMALCALCO, TABASCO	\$8,326,000.47
	OP007	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN RA. CARLOS GREENE 2DA. SECCIÓN.	\$6,523,353.15
K007 CARRETERAS			\$65,447,571.49
	IS033	MANTENIMIENTO DE CAMINO EN DIVERSAS COMUNIDADES	\$4,257,137.28
	IS036	BACHEO CON ASFALTO EN FRÍO, EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO	\$3,878,283.72
	IS037	MANTENIMIENTO DE CALLES (BACHEO CON CONCRETO HCO.)	\$2,905,253.95

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

OP001	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO EN DIVERSAS ENTRADAS EN RANCHERÍA ARROYO HONDO 4TA SECCIÓN	\$3,186,894.08
OP008	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO EN COL. LAS ILUSIONES EN RA. TRÁNSITO TULAR.	\$7,525,961.05
OP009	REHABILITACIÓN DE CARRETERA PRINCIPAL EN TRAMOS AISLADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO EN RA. ARENA 3RA. SECC.	\$6,500,784.56
OP010	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO EN CAMINO VIEJO.	\$5,959,318.72
OP011	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO EN DIVERSAS ENTRADAS EN RA. HERMENEGILDO GALEANA.	\$8,002,145.56
OP012	REHABILITACIÓN DE CARRETERA PRINCIPAL TRAMO DE CARLOS GREENE 4TA A RA. ARROYO HONDO 2DA. SECC.	\$9,325,954.13
OP013	REHABILITACIÓN DE CARRETERA PRINCIPAL TRAMO DE CARLOS GREENE 4TA A RA. ARROYO HONDO 2DA. SECC.	\$7,131,611.99
OP014	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN DIVERSAS ENTRADAS EN RA. ORIENTE 6TA. SECC.	\$6,774,226.45
K008 PUENTES		\$3,134,211.64
OP015	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL EN CARRETERA PRINCIPAL DE RA. EMILIANO ZAPATA 1RA. SECC.	\$3,134,211.64
K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL		\$49,775,000.00
AD002	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$5,625,000.00
GC044	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$16,000,000.00
GC051	GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	\$4,000,000.00
GC056	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$16,000,000.00
IS034	SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES RECONSTRUIDOS EN DIVERSAS LOCALIDADES.	\$3,450,000.00
IS042	MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS LOCALIDADES	\$4,700,000.00
K031 EDIFICIOS PÚBLICOS		\$5,275,000.00
IS029	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$500,000.00
IS030	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	\$1,500,000.00

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

IS032	MANTENIMIENTO DE PANTEONES	\$275,000.00
OP016	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.	\$3,000,000.00
L001 OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES		\$10,100,000.00
GC033	OBLIGACIONES JURÍDICAS	\$10,100,000.00
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$378,791,278.48
GC001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$6,529,277.31
GC002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$11,257,133.45
GC003	GASTOS DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL	\$7,098,474.37
GC004	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE REGLAMENTOS	\$3,049,875.22
GC005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$14,377,517.85
GC006	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO	\$3,688,077.96
GC007	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	\$3,298,789.47
GC012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$31,191,608.29
GC013	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL CAMIONERA	\$3,961,165.30
GC014	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAMINOS	\$4,297,471.43
GC015	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL RAMO 33.	\$8,111,728.81
GC016	GASTOS DE OPERACIÓN DEL MERCADO PÚBLICO.	\$8,167,133.87
GC017	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICISTAS.	\$6,258,210.88
GC018	GASTOS DE OPERACIÓN DEL TALLER DE CARPINTERIA.	\$3,135,068.04
GC019	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA.	\$9,849,853.45
GC020	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.	\$11,236,069.59
GC022	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DECUR MUNICIPAL	\$7,543,939.52
GC023	GASTO DE OPERACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$13,717,878.17

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

GC024	GASTO DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$10,936,380.36
GC025	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$71,333,295.52
GC026	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	\$6,767,053.26
GC027	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$4,429,240.18
GC030	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	\$18,803,236.03
GC032	GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS TALLERES MULTIDISCIPLINARIOS DEL DIF	\$3,856,180.76
GC035	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL RAMO 28 PARTICIPACIONES 2026	\$15,145,665.81
GC036	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE RECURSOS PROPIOS 2026	\$3,421,218.00
GC043	CONTRIBUCIONES FISCALES LOCALES (I.S.N.)	\$4,320,000.00
GC045	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL RAMO 33 FONDO III-2026	\$62,702,425.38
GC048	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL RAMO 33 FONDO IV-2026	\$11,976,720.28
GC049	GASTOS DE OPERACIÓN DE COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$11,548,661.39
GC057	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$300,000.00
GC058	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$20,000.00
GC060	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$161,782.00
IS001	APOYO A DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y JEFES DE SECTOR	\$6,050,000.00
IS097	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$100,000.00
N001 DESASTRES NATURALES		\$2,000,000.00
IS052	CONTINGENCIA POR FENÓMENOS NATURALES	\$2,000,000.00
0001 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		\$927,293.72
GC038	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$927,293.72
0002 COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD		\$9,123,672.84
GC008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA.	\$9,123,672.84

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

P009 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		\$1,600,000.00
IS005	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	\$1,600,000.00

Artículo 15.- Clasificación Geográfica:

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presenta la clasificación geográfica, que agrupa las previsiones de gasto con base en su destino geográfico en términos de Municipios y regiones.

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 ¹²

ESTADO	MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	HOMBRES	MUJERES
27 TABASCO	0005 COMALCALCO	214,877	105,283	109,594

Siendo **Comalcalco** un municipio del estado mexicano de Tabasco, es el tercer municipio en importancia económica, así como en población del estado de Tabasco el cual se encuentra localizado en la región del río Grijalva y en la subregión de la Chontalpa. A este municipio también se le hace llamar popularmente, "*La Perla de la Chontalpa*".

Su cabecera municipal es la ciudad de Comalcalco y cuenta con una división constituida, además, por 16 colonias urbanas circundantes, 30 ejidos, 90 rancherías, 2 poblados, 5 fraccionamientos, 3 villas y 2 ciudades. ¹³

Artículo 16.- Clasificación de Género.**EQUIDAD DE GENERO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

D. COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	321	491
D001 COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	321	491
E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	353,175	334,849
E010 AGUA POTABLE	2,486	1,425
E011 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	1,248	1,068

¹² Disponible en: <https://inegi.org.mx/app/cpv/2020/resultadosrapidos/default.html?texto=comalcalco%20tabasco>

¹³ Disponible en: <https://tabasco.gob.mx/comalcalco>

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

E013 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	548	598
E014 RECREACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TEJIDO SOCIAL	241	549
E015 ATENCIÓN A LA DEMANDA SOCIAL EDUCATIVA	1,548	1,348
E021 PROTECCIÓN VIAL	109,594	105,283
E022 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2,478	1,048
E025 ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE	7,548	6,549
E027 BIENESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL	5,684	4,398
E028 PROTECCION CIVIL	109,594	105,283
E029 REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	523	789
E037 SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	109,594	105,283
E044 ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	1,548	1,079
E050 IGUALDAD SUSTANTIVA DE GENERO	541	149
F. PROMOCION Y FOMENTO	120,352	128,039
F003 DESARROLLO AGRICOLA	598	2,486
F004 DESARROLLO PECUARIO	489	1,648
F006 DESARROLLO FORESTAL COMERCIAL	479	2,015
F007 DESARROLLO ACUICOLA	348	1,248
F009 COMERCIO Y EXPORTACIONES	148	869
F010 DESARROLLO TURISTICO	215	549
F015 DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES	1,259	4,548
F036 PROMOCIÓN Y FOMENTO TURISTICO	846	1,597
F043 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL	218	1,548
G. REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	2,514	2,146
G003 GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL	2,514	2,146
H. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	50	40
H001 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	50	40
J. PENSIONES Y JUBILACIONES	425	324
J001 PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA PENSIONADOS Y JUBILADOS	425	324
K. PROYECTOS DE INVERSIÓN	49,004	39,322
K002 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	5,482	3,256
K003 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	3,035	2,154

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

K004 URBANIZACIÓN	15,876	13,987
K007 CARRETERAS	11,898	10,951
K008 PUENTES	1,289	1,054
K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL	2,343	1,987
K030 EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, EL DESAZOLVE DE DRENAJES Y EL MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO	2,946	1,856
K031 EDIFICIOS PÚBLICOS	1,087	956
L. OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	325	284
L001 OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	325	284
M. APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	1,075	856
M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,075	856
N. DESASTRES NATURALES	5,876	3,586
N001 DESASTRES NATURALES	5,876	3,586
O. APOYO A LA FUNCION PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	869	733
O001 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	515	248
O003 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR	354	485
P. PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS	6,549	4,742
P007 DISEÑO Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE GASTO PUBLICO	1,085	875
P008 ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1,054	852
P009 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	1,041	764
P014 INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	1,075	533
P019 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	1,157	964
P021 ASUNTOS JURÍDICOS	1,137	754
S. SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	845	453
S001 APOYO PARA EL SERVICIO DE MOVILIDAD EFICIENTE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	845	453

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

De igual manera, de conformidad con lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presenta la clasificación de género, la cual agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por género, diferenciando entre hombres y mujeres.

Artículo 17. Prioridades del Gasto¹⁴

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 2026
PRIORIDAD DEL GASTO
Convertir el municipio en un gobierno digital, mejorando los sistemas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para que opere con legalidad y transparencia, tomando en cuenta una política de austeridad y eficiencia administrativa y financiera.
Dar seguimiento al Plan municipal de Desarrollo a través de los programas de inversión con la finalidad de ser eficientes con la aplicación, con oportunidad de reorientar recursos a proyectos prioritarios del municipio.
Contar con sistemas de información armonizados atendiendo a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el presupuesto apegado a la LDF.

¹⁴ De acuerdo con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_002.pdf

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Capítulo III.- DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 18.- Asignación Global de Recursos para Servicios Personales.

En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal centralizada podrá contar hasta con 2570 plazas y de acuerdo con el artículo 10 de la LDF, con una asignación global de recursos para servicios personales por un total **\$453,300,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres millones trescientos mil pesos con cero centavos, moneda nacional)**. Con un crecimiento del capítulo 1000 según el COG de CONAC con base en los Criterio Generales de Política Económica 2026.¹⁵

De conformidad con lo siguiente:

Unidad Administrativa	No. de Plazas	Confianza	Base	Eventual
PRESIDENCIA MUNICIPAL	40	36	4	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	90	73	17	
DIRECCION DE FINANZAS	80	58	22	
DIRECCION DE PROGRAMACION	20	15	5	
CONTRALORIA MUNICIPAL	40	32	8	
DIRECCION DE DESARROLLO	80	47	33	
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	25	19	6	
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	900	317	158	425
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	200	141	59	
DIRECCION DE ADMINISTRACION	95	52	43	
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	610	420		190
DIRECCION DE TRANSITO	130	45		85
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	20	17	3	
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	30	29	1	
DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	20	18	2	
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	35	23	12	
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	50	38	2	10
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	145	104	41	
Total General	2570	1484	416	670

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

¹⁵ Capítulo 1000 calculado de acuerdo con el boletín financiero Indetec disponible en: https://www.indetec.gob.mx/delivery?srv=0&sl=2&cat=8&path=/boletin_financiero/aifef/150/Captulo_1000.pdf

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Artículo 19.- Informe Analítico de Plazas¹⁶

ANALÍTICO DE PLAZAS 2026, MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.			
Cargo	No. De Plazas	Remuneraciones Ordinarias	
		De	Hasta
Presidente	1	\$ 36,900.00	\$ 96,000.00
Comisario	1	\$ 30,100.00	\$ 78,300.00
Contralor Municipal	1	\$ 25,200.00	\$ 65,600.00
Secretario del Ayuntamiento	1	\$ 25,200.00	\$ 65,600.00
Director A	5	\$ 25,200.00	\$ 65,600.00
Director B	9	\$ 22,750.00	\$ 59,200.00
Suboficial A	1	\$ 20,300.00	\$ 52,800.00
Oficial	1	\$ 20,300.00	\$ 52,800.00
Subdirector A	5	\$ 20,300.00	\$ 52,800.00
Subdirector B	5	\$ 17,950.00	\$ 46,700.00
Subdirector C	5	\$ 15,900.00	\$ 41,400.00
Regidor	3	\$ 15,900.00	\$ 41,400.00
Síndico de Hacienda	1	\$ 15,900.00	\$ 41,400.00
Asesor	4	\$ 15,500.00	\$ 40,400.00
Juez Calificador	1	\$ 15,250.00	\$ 39,700.00
Coordinador A	15	\$ 15,250.00	\$ 39,700.00
Coordinador B	15	\$ 13,300.00	\$ 34,600.00
Coordinador C	15	\$ 11,850.00	\$ 32,000.00
Suboficial B	4	\$ 11,850.00	\$ 32,000.00
Jefe de Departamento A	45	\$ 11,300.00	\$ 29,200.00
Policía Primero	9	\$ 10,700.00	\$ 29,200.00
Jefe de Departamento B	55	\$ 10,400.00	\$ 25,900.00
Policía Segundo	27	\$ 9,200.00	\$ 25,900.00
Policía Tercero	91	\$ 9,000.00	\$ 22,900.00
Jefe de Departamento C	25	\$ 9,000.00	\$ 20,600.00
Subcomandante	4	\$ 9,000.00	\$ 22,000.00
Jefe de Área A	35	\$ 8,700.00	\$ 20,600.00
Profesionista A	54	\$ 8,700.00	\$ 20,600.00
Policía	243	\$ 8,700.00	\$ 20,600.00
Jefe de Área B	25	\$ 8,100.00	\$ 18,000.00
Profesionista B	50	\$ 8,100.00	\$ 18,000.00
Residente de Obra	15	\$ 8,100.00	\$ 18,000.00
Agente Transito (CONV)	2	\$ 8,100.00	\$ 18,000.00
Policía Vial	22	\$ 7,800.00	\$ 16,600.00
Profesionista C	15	\$ 7,800.00	\$ 16,400.00
Agente Tercera	1	\$ 7,800.00	\$ 16,400.00
Profesionista Técnico A	20	\$ 6,700.00	\$ 16,400.00
Ayudante de Ingeniero	43	\$ 6,700.00	\$ 16,400.00

¹⁶ De acuerdo con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el CONAC.
 Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_002.pdf

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

ANALÍTICO DE PLAZAS 2026, MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.			
Cargo	No. De Plazas	Remuneraciones Ordinarias	
		De	Hasta
Profesionista Técnico B	50	\$ 6,700.00	\$ 15,800.00
Chofer de Volteo	8	\$ 6,700.00	\$ 15,800.00
Operador de Maquinaria Pesada	22	\$ 6,700.00	\$ 15,800.00
Agente	70	\$ 6,500.00	\$ 15,200.00
Maestro	15	\$ 6,500.00	\$ 15,200.00
Mecánico	3	\$ 6,500.00	\$ 15,200.00
Chofer	24	\$ 6,500.00	\$ 15,200.00
Técnico	20	\$ 6,500.00	\$ 14,400.00
Auxiliar Contable	39	\$ 6,000.00	\$ 14,400.00
Secretaria/director	6	\$ 6,000.00	\$ 14,400.00
Operario Electricista	8	\$ 6,000.00	\$ 14,200.00
Maquilador	10	\$ 6,000.00	\$ 14,200.00
Oficial Plomero	1	\$ 6,000.00	\$ 14,200.00
Vulcanizador	2	\$ 6,000.00	\$ 14,200.00
Oficial Albañil	3	\$ 6,000.00	\$ 14,200.00
Especialista A	100	\$ 6,000.00	\$ 13,900.00
Técnico en Sonido	1	\$ 6,000.00	\$ 13,900.00
Escenógrafo	1	\$ 5,700.00	\$ 13,900.00
Carpintero	2	\$ 5,700.00	\$ 13,900.00
Recolector	20	\$ 5,700.00	\$ 13,900.00
Rotulista	2	\$ 5,700.00	\$ 13,700.00
Especialista B	35	\$ 5,700.00	\$ 13,700.00
Encargado Cultural	8	\$ 5,700.00	\$ 13,700.00
Capturista	11	\$ 5,700.00	\$ 13,700.00
Trabajadora Social	5	\$ 5,700.00	\$ 13,300.00
Bibliotecaria (o)	35	\$ 5,700.00	\$ 13,300.00
Auxiliar Técnico A	50	\$ 5,700.00	\$ 12,500.00
Cadenero	1	\$ 5,200.00	\$ 12,500.00
Auxiliar Técnico B	110	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00
Secretaria/Coordinador	14	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00
Ayudante Mecánico	2	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00
Ayudante Electricista	1	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00
Ayudante General	14	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00
Ayudante Soldador	1	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00
Barrendero	38	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00
Encargado de Cementerio	4	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00
Jardinero	5	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00
Operativo A	385	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00
Auxiliar Administrativo	44	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00
Recepcionista	1	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00
Secretaria/jefe de Depto	17	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00
Intendente	13	\$ 5,000.00	\$ 11,800.00
Operativo B	225	\$ 5,000.00	\$ 11,800.00

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

ANALÍTICO DE PLAZAS 2026, MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.			
Cargo	No. De Plazas	Remuneraciones Ordinarias	
		De	Hasta
Maestro de Artes y Oficios	60	\$ 3,800.00	\$ 7,800.00
Operativo C	30	\$ 600.00	\$ 6,000.00
Total General	2570		

Artículo 20.- Servidores públicos ocupantes de las plazas

Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los Artículos 30, Fracción II de la Ley de Responsabilidad de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Artículo 21.- Tabulador Mensual de Percepciones Netas del Municipio de Comalcalco, Tabasco Para El Ejercicio 2026.**MANDOS SUPERIORES**

Nivel	Cargo	Remuneraciones Ordinarias		Remuneraciones Extraordinarias		Total de Remuneración Mensual	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Presidente	\$ 36,900.00	\$ 96,000.00	\$ 6,500.00	\$ 29,000.00	\$ 43,400.00	\$ 125,000.00
2	Comisario	\$ 30,100.00	\$ 78,300.00	\$ 5,800.00	\$ 27,000.00	\$ 35,900.00	\$ 105,300.00
3	Contralor Municipal	\$ 25,200.00	\$ 65,600.00	\$ 4,400.00	\$ 20,000.00	\$ 29,600.00	\$ 85,600.00
3	Secretario del Ayuntamiento	\$ 25,200.00	\$ 65,600.00	\$ 4,400.00	\$ 20,000.00	\$ 29,600.00	\$ 85,600.00
3	Director A	\$ 25,200.00	\$ 65,600.00	\$ 4,400.00	\$ 20,000.00	\$ 29,600.00	\$ 85,600.00
4	Director B	\$ 22,750.00	\$ 59,200.00	\$ 4,400.00	\$ 20,000.00	\$ 27,150.00	\$ 79,200.00

MANDOS MEDIOS

Nivel	Cargo	Remuneraciones Ordinarias		Remuneraciones Extraordinarias		Total de Remuneración Mensual	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
5	Suboficial A	\$ 20,300.00	\$ 52,800.00	\$ 4,400.00	\$ 20,000.00	\$ 24,700.00	\$ 72,800.00
5	Oficial	\$ 20,300.00	\$ 52,800.00	\$ 4,400.00	\$ 20,000.00	\$ 24,700.00	\$ 72,800.00
5	Subdirector A	\$ 20,300.00	\$ 52,800.00	\$ 4,400.00	\$ 16,000.00	\$ 24,700.00	\$ 68,800.00
6	Subdirector B	\$ 17,950.00	\$ 46,700.00	\$ 3,300.00	\$ 16,000.00	\$ 21,250.00	\$ 62,700.00
7	Subdirector C	\$ 15,900.00	\$ 41,400.00	\$ 3,300.00	\$ 16,000.00	\$ 19,200.00	\$ 57,400.00
7	Regidor	\$ 15,900.00	\$ 41,400.00	\$ 2,750.00	\$ 11,000.00	\$ 18,650.00	\$ 52,400.00
7	Síndico de Hacienda	\$ 15,900.00	\$ 41,400.00	\$ 2,750.00	\$ 11,000.00	\$ 18,650.00	\$ 52,400.00
8	Asesor	\$ 15,500.00	\$ 40,400.00	\$ 2,750.00	\$ 11,000.00	\$ 18,250.00	\$ 51,400.00

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Nivel	Cargo	Remuneraciones Ordinarias		Remuneraciones Extraordinarias		Total de Remuneración Mensual	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
9	Juez Calificador	\$ 15,250.00	\$ 39,700.00	\$ 2,750.00	\$ 11,000.00	\$ 18,000.00	\$ 50,700.00
9	Coordinador A	\$ 15,250.00	\$ 39,700.00	\$ 2,750.00	\$ 11,000.00	\$ 18,000.00	\$ 50,700.00
10	Coordinador B	\$ 13,300.00	\$ 34,600.00	\$ 2,300.00	\$ 11,000.00	\$ 15,600.00	\$ 45,600.00
11	Coordinador C	\$ 11,850.00	\$ 32,000.00	\$ 2,300.00	\$ 11,000.00	\$ 14,150.00	\$ 43,000.00
11	Suboficial B	\$ 11,850.00	\$ 32,000.00	\$ 2,200.00	\$ 16,000.00	\$ 14,050.00	\$ 48,000.00
12	Jefe de Departamento A	\$ 11,300.00	\$ 29,200.00	\$ 2,200.00	\$ 8,000.00	\$ 13,500.00	\$ 37,200.00
13	Policía Primero	\$ 10,700.00	\$ 29,200.00	\$ 2,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,700.00	\$ 41,200.00
14	Jefe de Departamento B	\$ 10,400.00	\$ 25,900.00	\$ 1,700.00	\$ 8,000.00	\$ 12,100.00	\$ 33,900.00
15	Policía Segundo	\$ 9,200.00	\$ 25,900.00	\$ 1,700.00	\$ 12,000.00	\$ 10,900.00	\$ 37,900.00
16	Policía Tercero	\$ 9,000.00	\$ 22,900.00	\$ 1,500.00	\$ 12,000.00	\$ 10,500.00	\$ 34,900.00
16	Jefe de Departamento C	\$ 9,000.00	\$ 20,600.00	\$ 1,500.00	\$ 8,000.00	\$ 10,500.00	\$ 28,600.00
17	Subcomandante	\$ 9,000.00	\$ 22,000.00	\$ 1,500.00	\$ 8,000.00	\$ 10,500.00	\$ 30,000.00

PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Nivel	Cargo	Remuneraciones Ordinarias		Remuneraciones Extraordinarias		Total de Remuneración Mensual	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
18	Jefe de Área A	\$ 8,700.00	\$ 20,600.00	\$ 1,500.00	\$ 6,500.00	\$ 10,200.00	\$ 27,100.00
18	Profesionista A	\$ 8,700.00	\$ 20,600.00	\$ 1,500.00	\$ 6,500.00	\$ 10,200.00	\$ 27,100.00
19	Policia	\$ 8,700.00	\$ 20,600.00	\$ 1,500.00	\$ 12,000.00	\$ 10,200.00	\$ 32,600.00
20	Jefe de Área B	\$ 8,100.00	\$ 18,000.00	\$ 1,200.00	\$ 6,500.00	\$ 9,300.00	\$ 24,500.00
20	Profesionista B	\$ 8,100.00	\$ 18,000.00	\$ 1,200.00	\$ 6,500.00	\$ 9,300.00	\$ 24,500.00
20	Residente de Obra	\$ 8,100.00	\$ 18,000.00	\$ 1,200.00	\$ 6,500.00	\$ 9,300.00	\$ 24,500.00
21	Agente Transito (CONV)	\$ 8,100.00	\$ 18,000.00	\$ 1,200.00	\$ 8,000.00	\$ 9,300.00	\$ 26,000.00
21	Policia Vial	\$ 7,800.00	\$ 16,600.00	\$ 1,200.00	\$ 8,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,600.00
22	Profesionista C	\$ 7,800.00	\$ 16,400.00	\$ 1,200.00	\$ 6,500.00	\$ 9,000.00	\$ 22,900.00
23	Agente Tercera	\$ 7,800.00	\$ 16,400.00	\$ 1,200.00	\$ 8,000.00	\$ 9,000.00	\$ 24,400.00
24	Profesionista Técnico A	\$ 6,700.00	\$ 16,400.00	\$ 1,000.00	\$ 5,500.00	\$ 7,700.00	\$ 21,900.00
25	Ayudante de Ingeniero	\$ 6,700.00	\$ 16,400.00	\$ 2,000.00	\$ 10,200.00	\$ 8,700.00	\$ 26,600.00
26	Profesionista Técnico B	\$ 6,700.00	\$ 15,800.00	\$ 1,000.00	\$ 5,500.00	\$ 7,700.00	\$ 21,300.00

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Nivel	Cargo	Remuneraciones Ordinarias		Remuneraciones Extraordinarias		Total de Remuneración Mensual	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
27	Vigilante	\$ 6,700.00	\$ 15,800.00	\$ 1,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,700.00	\$ 22,800.00
28	Chofer de Volteo	\$ 6,700.00	\$ 15,800.00	\$ 2,000.00	\$ 10,200.00	\$ 8,700.00	\$ 26,000.00
28	Operador de Maquinaria Pesada	\$ 6,700.00	\$ 15,800.00	\$ 2,000.00	\$ 10,200.00	\$ 8,700.00	\$ 26,000.00
29	Agente	\$ 6,500.00	\$ 15,200.00	\$ 1,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,500.00	\$ 22,200.00
30	Maestro	\$ 6,500.00	\$ 15,200.00	\$ 2,000.00	\$ 10,200.00	\$ 8,500.00	\$ 25,400.00
31	Mecánico	\$ 6,500.00	\$ 15,200.00	\$ 2,000.00	\$ 10,200.00	\$ 8,500.00	\$ 25,400.00
32	Chofer	\$ 6,500.00	\$ 15,200.00	\$ 2,000.00	\$ 10,200.00	\$ 8,500.00	\$ 25,400.00
33	Técnico	\$ 6,500.00	\$ 14,400.00	\$ 900.00	\$ 5,500.00	\$ 7,400.00	\$ 19,900.00
34	Auxiliar Contable	\$ 6,000.00	\$ 14,400.00	\$ 1,800.00	\$ 10,200.00	\$ 7,800.00	\$ 24,600.00
35	Secretaria/Director	\$ 6,000.00	\$ 14,400.00	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00	\$ 7,800.00	\$ 23,400.00
35	Operario Electricista	\$ 6,000.00	\$ 14,200.00	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00	\$ 7,800.00	\$ 23,200.00
35	Maquilador	\$ 6,000.00	\$ 14,200.00	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00	\$ 7,800.00	\$ 23,200.00
35	Oficial Plomero	\$ 6,000.00	\$ 14,200.00	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00	\$ 7,800.00	\$ 23,200.00
35	Vulcanizador	\$ 6,000.00	\$ 14,200.00	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00	\$ 7,800.00	\$ 23,200.00
35	Oficial Albañil	\$ 6,000.00	\$ 14,200.00	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00	\$ 7,800.00	\$ 23,200.00
36	Especialista A	\$ 6,000.00	\$ 13,900.00	\$ 1,800.00	\$ 7,000.00	\$ 7,800.00	\$ 20,900.00
37	Técnico en Sonido	\$ 6,000.00	\$ 13,900.00	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00	\$ 7,800.00	\$ 22,900.00
38	Escenógrafo	\$ 5,700.00	\$ 13,900.00	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00	\$ 7,500.00	\$ 22,900.00
38	Carpintero	\$ 5,700.00	\$ 13,900.00	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00	\$ 7,500.00	\$ 22,900.00
38	Recolector	\$ 5,700.00	\$ 13,900.00	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00	\$ 7,500.00	\$ 22,900.00
38	Rotulista	\$ 5,700.00	\$ 13,700.00	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00	\$ 7,500.00	\$ 22,700.00
39	Especialista B	\$ 5,700.00	\$ 13,700.00	\$ 900.00	\$ 5,500.00	\$ 6,600.00	\$ 19,200.00
40	Encargado Cultural	\$ 5,700.00	\$ 13,700.00	\$ 1,000.00	\$ 7,000.00	\$ 6,700.00	\$ 20,700.00
41	Capturista	\$ 5,700.00	\$ 13,700.00	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00	\$ 7,500.00	\$ 22,700.00
42	Trabajadora Social	\$ 5,700.00	\$ 13,300.00	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00	\$ 7,500.00	\$ 22,300.00
43	Bibliotecaria (o)	\$ 5,700.00	\$ 13,300.00	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00	\$ 7,500.00	\$ 22,300.00
44	Auxiliar Técnico A	\$ 5,700.00	\$ 12,500.00	\$ 700.00	\$ 5,500.00	\$ 6,400.00	\$ 18,000.00
45	Cadenero	\$ 5,200.00	\$ 12,500.00	\$ 1,600.00	\$ 9,000.00	\$ 6,800.00	\$ 21,500.00
46	Auxiliar Técnico B	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00	\$ 700.00	\$ 5,500.00	\$ 5,900.00	\$ 17,700.00

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Ni vel	Cargo	Remuneraciones Ordinarias		Remuneraciones Extraordinarias		Total de Remuneración Mensual	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
47	Secretaria/Coordinador	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00	\$ 1,600.00	\$ 9,000.00	\$ 6,800.00	\$ 21,200.00
48	Ayudante Mecánico	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00	\$ 1,600.00	\$ 9,000.00	\$ 6,800.00	\$ 21,200.00
48	Ayudante Electricista	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00	\$ 1,600.00	\$ 9,000.00	\$ 6,800.00	\$ 21,200.00
48	Ayudante General	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00	\$ 1,600.00	\$ 9,000.00	\$ 6,800.00	\$ 21,200.00
48	Ayudante Soldador	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00	\$ 1,600.00	\$ 9,000.00	\$ 6,800.00	\$ 21,200.00
48	Barrendero	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00	\$ 1,600.00	\$ 9,000.00	\$ 6,800.00	\$ 21,200.00
48	Encargado de Cementerio	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00	\$ 1,600.00	\$ 9,000.00	\$ 6,800.00	\$ 21,200.00
48	Jardinero	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00	\$ 1,600.00	\$ 9,000.00	\$ 6,800.00	\$ 21,200.00
49	Operativo A	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00	\$ 700.00	\$ 5,500.00	\$ 5,900.00	\$ 17,700.00
50	Auxiliar Administrativo	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00	\$ 1,600.00	\$ 9,000.00	\$ 6,800.00	\$ 21,200.00
50	Recepcionista	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00	\$ 1,600.00	\$ 9,000.00	\$ 6,800.00	\$ 21,200.00
50	Secretaria/jefe de Depto	\$ 5,200.00	\$ 12,200.00	\$ 1,600.00	\$ 9,000.00	\$ 6,800.00	\$ 21,200.00
51	Intendente	\$ 5,000.00	\$ 11,800.00	\$ 1,600.00	\$ 9,000.00	\$ 6,600.00	\$ 20,800.00
52	Operativo B	\$ 5,000.00	\$ 11,800.00	\$ 700.00	\$ 5,500.00	\$ 5,700.00	\$ 17,300.00
53	Maestro de Artes y Oficios	\$ 3,800.00	\$ 7,800.00	\$ 500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,300.00	\$ 12,300.00
54	Operativo C	\$ 600.00	\$ 6,000.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 900.00	\$ 9,000.00

Artículo 22.-

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de sueldos, dietas, remuneraciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos. Las prestaciones extraordinarias (prestaciones en efectivo o en especie) incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por los conceptos de estímulo del servidor público, aguinaldo, prima vacacional, bono navideño entre otros.

Artículo 23.-

Los conceptos que integran las remuneraciones ordinarias y extraordinarias pagadas a los servidores públicos se encuentran consideradas en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026, así como también en el manual de normas presupuestarias, en observancia a las disposiciones legales vigentes y acuerdos sindicales; como se detallan en la tabla siguiente:

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Clave	Remuneraciones Ordinarias	Clave	Remuneraciones Extraordinarias
11101	Sueldo de Dieta	11102	Dieta Extraordinaria Anual
11301	Sueldo Base	13202	Aguinaldo
11301	Sueldo de Confianza	13201	Prima Vacacional
12201	Sueldo Eventual	13201	Prima Dominical
13101	Prima Quinquenal	13203	Bono Navideño
13415	Compensación	13203	Despensa Navideña
15401	Canasta Alimenticia	13301	Horas extras
15401	Bono de Despensa	14106	Aportaciones al ISSET
15902	Riesgo de Trabajo	14401	Seguro de Vida
15903	Bono de Despensa	15201	Indemnizaciones accidente de trabajo
15903	Canasta Alimenticia	15202	Finiquitos y Liquidaciones
17102	Bono de Actuación	15401	Bono del Dia de Reyes
17102	Bono de Puntualidad	15401	Apoyo para Lentes
		15401	Apoyo para Uniformes
		15401	Bono del Dia de las Madres
		15401	Servidor Público
		15401	Bono de Antigüedad
		15401	Bono del Dia del Padre
		15401	Apoyo para Útiles Escolares
		15401	Bono de la Secretaria
		15401	Bono del Bibliotecario
		15401	Bono del Barrendero
		15401	Bono del Electricista
		15401	Bono de Fin de Periodo Constitucional
		15401	Pago de Días Económicos no disfrutados
		15901	Bono único de fin de año
		15901	Otras Percepciones
		16101	Incremento a las percepciones
		16102	Creaciones de Plazas
		16103	Otras Medidas de Carácter Laboral y Económico
		17102	Bono día del Policía
		17102	Bono del Dia de las Madres
		17102	Bono del Servidor Publico
		17102	Bono de Antigüedad
		17102	Bono del Dia del Padre
		17102	Bono día del barrendero
		17102	Bono día del electricista
		17102	Bono día del Transito
		17102	Festejos
		17102	Estímulo por Actividades Adicionales
		17102	Estimulo por Acciones Ejemplares
		17102	Estimulo por Eventos
		17102	Sobreguardia
		17102	Estímulo Extraordinario Anual
		17102	Otros Estímulos extraordinarios
		17102	Otros Bonos del personal

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026***Artículo 24.-**

Todos los policías que integran la plantilla de Seguridad Pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento y sus respectivos convenios federales en su caso.

En caso de que se obtenga ingresos extraordinarios por concepto de convenios Estatales o Federales, se podrá anexar categorías y salarios de manera temporal de acuerdo con lo estipulado en convenios. En caso de contingencia, pandemia o desastre natural, que se requiera personal de manera extraordinaria o si el salario mínimo sufriera un cambio significativo al alza, se modificaría de acuerdo con los argumentos legales que existieran para realizar dicho cargo.

Artículo 25.- Previsiones salariales y económicas.

En cumplimiento al artículo 37 fracción II y 30, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios se presentan las previsiones salariales y económicas se prevé:

Proyecto	Concepto	Aprobado
GC025	Gastos de operación de la dirección de administración municipal	\$ 3,544,792.02
16101	Incrementos a las percepciones	1,944,792.02
16102	Creación de plazas	1,600,000.00
GC040	Gastos de operación de la dirección de seguridad pública.	\$ 859,766.87
16101	Incrementos a las percepciones	859,766.87
GC039	Gc039 gastos de operación de la Dirección de tránsito (convenio)	\$ 19,732.01
16102	Creación de plazas	19,732.01

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Identificación							
094	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	4000001775	Crédito Simple	9.00%	21 meses	Ramo 33 Fondo III	\$99,882,000.01

Presupuesto Aprobado 2026						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
\$49,813,393.03	\$5,676,606.97					

Artículo 27.- Propuesta de Crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), para el año que se presupuesta y las estimaciones para los siguientes ejercicios fiscales;

Tabla de Amortización del Crédito Banobras 2026 y 2027				
Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortización es de capital y pagos de intereses ordinarios
02/01/2026	\$92,110,452.41	-	-	-
03/02/2026	\$92,110,452.41	\$4,466,702.18	\$1,082,297.82	\$5,549,000.00
02/03/2026	\$87,643,750.23	\$4,957,404.68	\$591,595.32	\$5,549,000.00
01/04/2026	\$82,686,345.55	\$4,928,852.40	\$620,147.60	\$5,549,000.00
04/05/2026	\$77,757,493.15	\$4,907,500.68	\$641,499.32	\$5,549,000.00
01/06/2026	\$72,849,992.47	\$5,039,050.05	\$509,949.95	\$5,549,000.00
01/07/2026	\$67,810,942.42	\$5,040,417.93	\$508,582.07	\$5,549,000.00
03/08/2026	\$62,770,524.49	\$5,031,143.18	\$517,856.82	\$5,549,000.00
01/09/2026	\$57,739,381.31	\$5,130,389.48	\$418,610.52	\$5,549,000.00
01/10/2026	\$52,608,991.83	\$5,154,432.56	\$394,567.44	\$5,549,000.00
03/11/2026	\$47,454,559.27	\$5,157,499.89	\$391,500.11	\$5,549,000.00
01/12/2026	\$42,297,059.38	-	-	-
04/01/2027	\$42,297,059.38	-	-	-
02/02/2027	\$42,297,059.38	\$4,586,741.90	\$962,258.10	\$5,549,000.00
01/03/2027	\$37,710,317.48	\$5,294,455.36	\$254,544.64	\$5,549,000.00

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

01/04/2027	\$32,415,862.12	\$5,297,777.06	\$251,222.94	\$5,549,000.00
03/05/2027	\$27,118,085.06	\$5,332,055.32	\$216,944.68	\$5,549,000.00
01/06/2027	\$21,786,029.74	\$5,391,051.28	\$157,948.72	\$5,549,000.00
01/07/2027	\$16,394,978.46	\$5,426,037.67	\$122,962.33	\$5,549,000.00
02/08/2027	\$10,968,940.79	\$5,461,248.47	\$87,751.53	\$5,549,000.00
01/09/2027	\$5,507,692.32	\$5,507,692.32	\$41,307.69	\$5,549,000.01
	Totales	\$92,110,452.41	\$7,771,547.60	\$99,882,000.01

Los abonos al capital e intereses del crédito autorizado, para el ejercicio fiscal 2026, será realizado de acuerdo con la siguiente tabla de amortización:

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortización es de capital y pagos de intereses ordinarios
02/01/2026	\$92,110,452.41	-	-	-
03/02/2026	\$92,110,452.41	\$4,466,702.18	\$1,082,297.82	\$5,549,000.00
02/03/2026	\$87,643,750.23	\$4,957,404.68	\$591,595.32	\$5,549,000.00
01/04/2026	\$82,686,345.55	\$4,928,852.40	\$620,147.60	\$5,549,000.00
04/05/2026	\$77,757,493.15	\$4,907,500.68	\$641,499.32	\$5,549,000.00
01/06/2026	\$72,849,992.47	\$5,039,050.05	\$509,949.95	\$5,549,000.00
01/07/2026	\$67,810,942.42	\$5,040,417.93	\$508,582.07	\$5,549,000.00
03/08/2026	\$62,770,524.49	\$5,031,143.18	\$517,856.82	\$5,549,000.00
01/09/2026	\$57,739,381.31	\$5,130,389.48	\$418,610.52	\$5,549,000.00
01/10/2026	\$52,608,991.83	\$5,154,432.56	\$394,567.44	\$5,549,000.00
03/11/2026	\$47,454,559.27	\$5,157,499.89	\$391,500.11	\$5,549,000.00
01/12/2026	\$42,297,059.38	-	-	-
	Totales	\$49,813,393.03	\$5,676,606.97	\$55,490,000.00

Artículo 28.- La evaluación de la política de deuda pública de los ejercicios fiscales anterior y en curso.

El gobierno municipal asume como política administrar responsablemente la deuda pública, manteniendo una postura de prudencia en su manejo y administración estableciendo condiciones de equilibrio en políticas de ingreso y gasto.

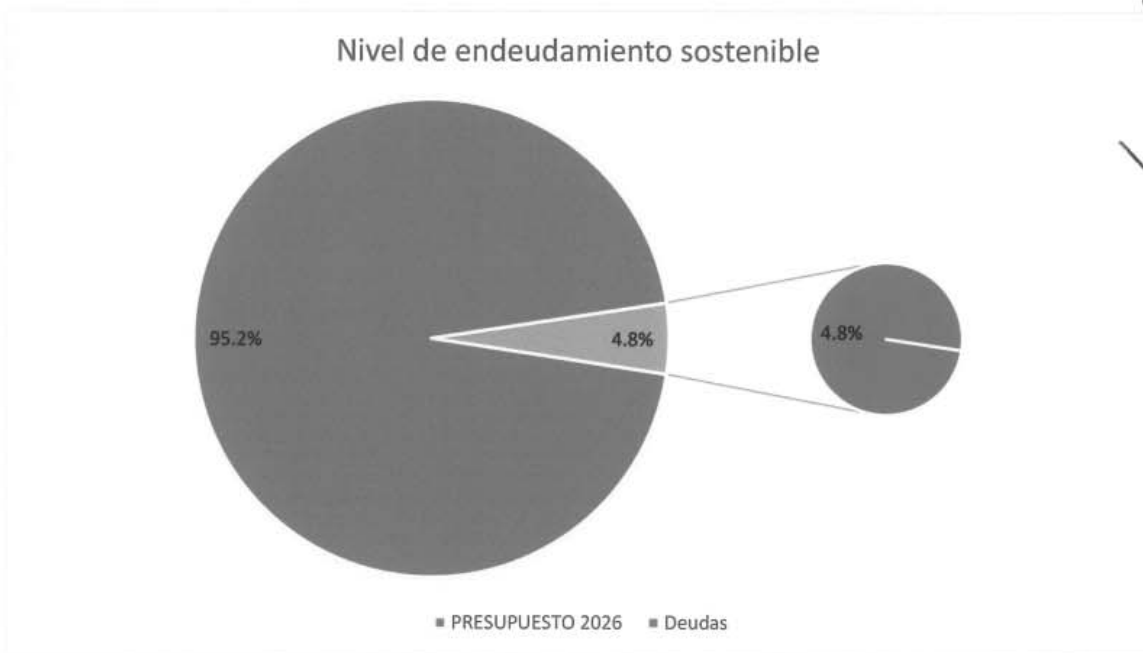
La política pública de deuda forma parte del conjunto de políticas de carácter económico; una política económica persigue tres objetivos: fomentar la eficiencia económica, la equidad en la distribución del ingreso y propiciar la estabilidad y el crecimiento económico. Se puede afirmar que el problema público se sintetiza en que los ingresos del Estado no son suficientes para brindar el crecimiento que el municipio requiere y, por tanto, debería complementarse con financiamientos. Otro aspecto importante por resaltar no solamente de la exposición de motivos sino de la propia ley, es que el hecho de que se le asigna a la deuda un papel importante en la búsqueda de un beneficio social.

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

La Ley General de Deuda Pública en su exposición de motivos, señala la responsabilidad del Ejecutivo de mantener los niveles de deuda dentro de parámetros manejables, que no pongan en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas, para lo cual, el financiamiento contratado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), se estima un monto a pagar durante el ejercicio de **\$55,490,000.00** (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil pesos, con cero centavos moneda nacional) de pagos anual, este se encuentra programado dentro del Proyecto del Presupuesto de Egresos 2026, es decir, se realizaron adecuaciones que permitieran la sostenibilidad del gasto, del presupuesto global programado se tiene destinado para el pago de deuda alrededor del 4.8% del presupuesto global con este porcentaje asignado, podemos asegurar que en el municipio se considera sostenible porque como gobierno podemos cumplir con todas las obligaciones de pago actuales y futuras sin asistencia excepcional o sin caer en incumplimiento.

Figura 1. Endeudamiento sostenible

El endeudamiento actual, fue aprobada por el H. Congreso del Estado de Tabasco, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tabasco y en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.



8

*Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026***CAPITULO V MIR**

Artículo 29.- Matrices Indicadoras de Desempeño. En cumplimiento al artículo 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y los Municipios se presentan los siguientes indicadores:

MIRS 2026	
E021	PROTECCIÓN VIAL
E025	ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE
E037	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
F010	DESARROLLO TURÍSTICO
F015	DESARROLLO EN COMUNIDADES RURALES
G003	GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL
K018	MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL

En el Anexo 1 se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Aprobación en el H. Cabildo Municipal; posteriormente será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Comalcalco, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Comalcalco, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2026, en su respectiva página de Internet el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, a los 22 días del mes de diciembre del año 2025.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]
C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez
Presidente Municipal de Comalcalco



[Signature]
Mtro. Mario Samuel Hernández Ricárdez
Director de Programación

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

[Handwritten mark]

Anexo 1.- Matrices Indicadores de Resultados 2026



Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

E021 PROTECCIÓN VIAL




C.O

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave	Nombre		
		E021	Protección Vial		
Datos de identificación del Indicador: FIN					
Nombre del indicador		Tasa de variación de accidentes viales			
Ámbito de medición	Impacto	Dimensión a medir		Eficacia	
Definición	Mide el porcentaje del total de accidentes viales en el año en comparación con el ejercicio anterior				
Método de cálculo	Accidentes viales en el año en curso entre la Accidentes viales en el año anterior, menos uno, multiplicado por cien.				
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia de medición		Anual	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		Universal	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $= ((Aac/Aaa)-1) \times 100$					
Variables					
Aac	Nombre	Aac = Accidentes viales en el año			
	Medio de verificación	Reporte anual de resultados			
Aaa	Nombre	Aaa= Accidentes viales en el año anterior			
	Medio de verificación	Reporte anual de resultados			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
S/I		S/I		S/I	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
Por definir		2026		Bienal	
Sentido del indicador		Descendente			
Semaforización					
Verde		Amarillo		Rojo Superior	
0.00 - 0.10		0.20 - 0.40		0.50 - 0.70	
				Rojo Superior	
				0.80 - 1.00	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Propósito		Clave:		Nombre:	
		E021		Protección Vial	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador:		Resultado absoluto de accidentes viales en el año en curso			
Ámbito de medición:	Resultados.	Dimensión a medir:		Eficacia.	
Definición:	Mide la proporción de los accidentes viales ocurridos.				
Método de cálculo:	Resultado absoluto de accidentes viales en el año en curso				
Unidad de medida:	Resultado absoluto	Frecuencia de medición:		Anual	
Desagregación geográfica:	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):		No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): NA					
Variables					
Variable A	Nombre:	NA			
	Medio de verificación:	NA			
Variable B	Nombre:	NA			
	Medio de verificación:	NA			
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
S/I		S/I		S/I	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
Por definir		2026		Anual	
Sentido del indicador:	Descendente				
Semaforización					
Verde:	Amarillo:	Rojo Inferior:		Rojo Superior:	
NA	NA	NA		NA	

55

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Componente 1		Clave: E021		Nombre: Protección Vial	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de vialidades en el municipio que cuentan con las condiciones que favorecen al tránsito.			
Ámbito de medición:		Productos		Dimensión a medir: Eficacia	
Definición:		Mide la proporción de los caminos y carreteras que tienen letreros viales y señalización correspondientes.			
Método de cálculo:		El porcentaje de vialidades en el municipio que cuentan con las condiciones que favorecen al tránsito se calcula con los Caminos y carreteras con señalización vial sobre el Total de caminos y carreteras en el municipio, el resultado por cien.			
Unidad de medida:		Porcentaje		Frecuencia de medición: Semestral	
Desagregación geográfica:		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad): No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): $PCSV = (CSV/TCM) * 100$					
Variables					
Variable A	Nombre:		CSV = Caminos y carreteras con señalización vial		
	Medio de verificación:		Inventario de caminos y carreteras.		
Variable B	Nombre:		TCM = Total de caminos y carreteras en el municipio		
	Medio de verificación:		Inventario de caminos y carreteras.		
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
S/I		S/I		S/I	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2026		Semestral	
Sentido del indicador:		Ascendente			
Semaforización					
Verde:		Amarillo:		Rojo Superior:	
Desde 110 hasta 90		Desde 89 hasta 80		Debajo de 80	
				Encima de 110	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Actividad 1.1		Clave: E021		Nombre: Protección Vial	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de adquisición de señalética y letreros viales.			
Ámbito de medición:	Procesos	Dimensión a medir:		Eficacia	
Definición:	Mide la proporción de la adquisición de señalética y letreros viales para caminos.				
Método de cálculo:	El porcentaje de adquisición de señalética y letreros viales se calcula con el Número de Señalética adquirida sobre el Total de señalética programada para adquirir, el resultado por cien.				
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:		Trimestral	
Desagregación geográfica:	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):		No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): $PAS = (SA/TSP) * 100$					
Variables					
Variable A	Nombre:	SA = Número de Señalética adquirida			
	Medio de verificación:	Informe trimestral			
Variable B	Nombre:	TSP = Total de señalética programada para adquirir			
	Medio de verificación:	Informe trimestral			
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:	Ascendente				
Semaforización					
Verde:	Amarillo:	Rojo Inferior:		Rojo Superior:	
Desde 110 hasta 90	Desde 89 hasta 80	Debajo de 80		Encima de 110	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Actividad 1.2		Clave: E021		Nombre: Protección Vial	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de instalación de la señalética.			
Ámbito de medición:	Procesos	Dimensión a medir:		Eficacia	
Definición:	Mide la proporción de la señalética instalada en los caminos y carreteras del municipio.				
Método de cálculo:	El porcentaje de instalación de la señalética se calcula con la señalética instalada sobre la señalética programada para instalar, el resultado por cien.				
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:		Trimestral	
Desagregación geográfica:	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):		Población	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): $PI = (SI/SPI) * 100$					
Variables					
Variable A	Nombre:	SI= Señalética Instalada.			
	Medio de verificación:	Inventario de infraestructura vial.			
Variable B	Nombre:	SPI= Señalética programada para instalar.			
	Medio de verificación:	Inventario de infraestructura vial.			
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:	Ascendente				
Semaforización					
Verde:	Amarillo:	Rojo Inferior:	Rojo Superior:		
Desde 110 hasta 90	Desde 89 hasta 80	Debajo de 80	Encima de 110		

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Componente 2		Clave: E021		Nombre: Protección Vial	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de campañas de educación vial realizadas.			
Ámbito de medición:	Productos	Dimensión a medir:		Eficacia	
Definición:		Mide la proporción de las campañas de educación vial realizadas.			
Método de cálculo:		El porcentaje de campañas de educación vial realizadas se calcula con las campañas de educación vial realizadas sobre las campañas de educación vial programadas, el resultado por cien.			
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:		Semestral	
Desagregación geográfica:	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):		No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): $PCE = (CER/CEP) * 100$					
Variables					
Variable A	Nombre:		CER= Campañas de educación vial realizadas.		
	Medio de verificación:		Reportes de eventos de cultura vial.		
Variable B	Nombre:		CEP= Campañas de educación vial programadas.		
	Medio de verificación:		Reportes de eventos de cultura vial.		
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2025		Semestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2026		Semestral	
Sentido del indicador:		Ascendente			
Semaforización					
Verde:	Amarillo:	Rojo Inferior:		Rojo Superior:	
Desde 110 hasta 90	Desde 89 hasta 80	Debajo de 80		Encima de 110	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Actividad 2.1		Clave: E021		Nombre: Protección Vial	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de población abierta capacitada			
Ámbito de medición:	Procesos	Dimensión a medir:	Eficacia		
Definición:	Mide la proporción de la población abierta capacitada				
Método de cálculo:	El porcentaje de reconocimientos entregados sobre la población abierta inscrita, el resultado sobre cien.				
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:	Trimestral		
Desagregación geográfica:	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):	No Aplica		
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): $(Re/Pi)*100$					
Variables					
Variable A	Nombre:	Re= Reconocimientos entregados			
	Medio de verificación:	Lista de entrega de reconocimientos			
Variable B	Nombre:	Pi= Población inscrita			
	Medio de verificación:	Lista de asistencia			
Línea base o valor de referencia					
Valor:	Año:		Periodo:		
100 %	2025		Trimestral		
Meta					
Valor:	Año:		Periodo:		
100 %	2026		Trimestral		
Sentido del indicador:	Ascendente				
SemafORIZACIÓN					
Verde:	Amarillo:	Rojo Inferior:	Rojo Superior:		
Desde 110 hasta 90	Desde 89 hasta 80	Debajo de 80	Encima de 110		

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Actividad 2.2		Clave: E021		Nombre: Protección Vial	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de capacitaciones a los cuerpos de tránsito			
Ámbito de medición:	Procesos	Dimensión a medir:		Eficacia	
Definición: Mide la proporción de las campañas de educación vial realizadas					
Método de cálculo:		El porcentaje de capacitaciones a los cuerpos de tránsito se calcula con las capacitaciones a los cuerpos de tránsito realizadas sobre las capacitaciones a los cuerpos de tránsito programadas, el resultado por cien.			
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:		Trimestral	
Desagregación geográfica:	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):		Población	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): $PCE = (CCR/CCP) * 100$					
Variables					
Variable A	Nombre:	CCR= Capacitaciones a los cuerpos de tránsito realizadas			
	Medio de verificación:	Lista de asistencia			
Variable B	Nombre:	CCP= Capacitaciones a los cuerpos de tránsito programadas			
	Medio de verificación:	Lista de asistencia			
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:		Ascendente			
Semaforización					
Verde:	Amarillo:	Rojo Inferior:		Rojo Superior:	
Desde 110 hasta 90	Desde 89 hasta 80	Debajo de 80		Encima de 110	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

E025
ATENCIÓN A
FAMILIAS Y
POBLACIÓN
VULNERABLE



Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:	Clave		Nombre		
	E025		Atención a Familias y Población Vulnerable		
Datos de identificación del Indicador: FIN					
Nombre del indicador		Tasa de variación de personas atendidas a través de políticas públicas de apoyo a personas vulnerables			
Ámbito de medición	Impacto	Dimensión a medir		Eficacia	
Definición	Es la tasa de variación de la población en condiciones de vulnerabilidad atendida en el ejercicio fiscal actual en comparación con el resultado del año anterior				
Método de cálculo	Personas en condición de vulnerabilidad atendidas a través de una política pública atendidas en el año en curso entre Personas en condición de vulnerabilidad atendidas a través de una política pública atendidas en el año en anterior, menos 1 multiplicado por 100				
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia de medición		Bienal	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		Universal	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $TD = ((PCVA/PCVAA)-1)*100$					
Variables					
PCVA	Nombre	Personas en condición de vulnerabilidad atendidas en el año en curso			
	Medio de verificación	Informe Anual de resultados del DIF Municipal			
PCVAA	Nombre	Personas en condición de vulnerabilidad atendidas en el año en anterior			
	Medio de verificación	Informe Anual de resultados del DIF Municipal			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
NA		NA		NA	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
95%		2026		Bienal	
Sentido del indicador		Descendente			
SemafORIZACIÓN					
Verde	Amarillo	Rojo Inferior		Rojo Superior	
115- 85	85 - 75	75		115	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		E025		Atención a Familias y Población Vulnerable.	
Datos de identificación del Indicador: PROPÓSITO					
Nombre del indicador		Porcentaje de población beneficiada			
Ámbito de medición	de	Resultados	Dimensión a medir	Eficacia	
Definición	Es el porcentaje de la población beneficiada por las acciones de la Coordinación del Dif Municipal.				
Método de cálculo	de	Es la población beneficiada entre la población proyectada a beneficiar, multiplicada por 100			
Unidad medida	de	Índice	Frecuencia de medición	Anual	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		Universal	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $PB/PP*100$					
Variables					
PB	Nombre	Población beneficiada			
	Medio de verificación	Informe anual de resultados			
PP	Nombre	Población proyectada a beneficiar			
	Medio de verificación	Informe anual de resultados			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
NA		NA		NA	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
90%		2026		Anual	
Sentido del indicador		Ascendente.			
Semaforización					
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior		
115- 85	85 - 75	75	115		

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		E025		Atención a Familias y Población Vulnerable	
Datos de identificación del Indicador: COMPONENTE 1					
Nombre del indicador		Porcentaje de cobertura de apoyos sociales.			
Ámbito de medición	de	Resultados	Dimensión a medir	Eficacia	
Definición	Es el porcentaje de apoyos sociales, apoyos económicos, en especie, condonaciones, trámites de regularización entregados				
Método de cálculo	de	Es el porcentaje de apoyos sociales entregados entre los apoyos programados multiplicado por 100			
Unidad de medida	de	Porcentaje	Frecuencia de medición	Semestral	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		Universal	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $(AE/AP) \times 100$					
Variables					
AE	Nombre	Apoyos sociales entregados			
	Medio de verificación	Reporte trimestral			
AP	Nombre	Apoyos sociales programados			
	Medio de verificación	Reporte trimestral			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
NA		NA		NA	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
100%		2026		Semestral	
Sentido del indicador		Ascendente			
Semaforización					
Verde	Amarillo	Rojo Inferior		Rojo Superior	
115- 85	85 - 75	75		115	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave	Nombre		
		E025	Atención a Familias y Población Vulnerable		
Datos de identificación del Indicador: Actividad 1.1					
Nombre del indicador		Porcentaje de atención a solicitudes en la coordinación del DIF municipal.			
Ámbito medición	de	Resultados	Dimensión a medir	Eficacia	
Definición	Es el porcentaje de atención a las solicitudes que recibe la coordinación del DIF Municipal.				
Método cálculo	de	Es el porcentaje de atención a las solicitudes atendidas entre solicitudes recibidas de la coordinación del DIF Municipal multiplicado por 100			
Unidad medida	de	Porcentaje	Frecuencia de medición	Semestral	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		NA	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): (SA/SR)X100"					
Variables					
SA	Nombre		Solicitudes Atendidas		
	Medio de verificación		Reporte trimestral		
SR	Nombre		Solicitudes Recibidas		
	Medio de verificación		Reporte trimestral		
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
100%		2025		Semestral	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
100%		2026		Semestral	
Sentido del indicador		Ascendente			
Semaforización					
Verde	Amarillo	Rojo Inferior		Rojo Superior	
115- 85	85 - 75	75		115	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:	Clave:		Nombre:		
	E025		Atención a Familias y Población Vulnerable.		
Datos de identificación del Indicador Actividad 1.2					
Nombre del indicador:		Porcentaje de presupuesto ejercido			
Ámbito de medición:	de	Procesos	Dimensión medir:	a	Eficacia
Definición:	Es el porcentaje de presupuesto ejercido por la entrega de los apoyos entregados				
Método de cálculo:	Presupuesto ejercido entre el presupuesto programado, multiplicado por 100				
Unidad de medida:	de	Porcentaje	Frecuencia de medición:	de	Trimestral
Desagregación geográfica:	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):	No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): (PE/PP)X100"					
Variables					
PE	Nombre:		Presupuesto ejercido		
	Medio de verificación:		Reporte trimestral		
PP	Nombre:		Presupuesto programado		
	Medio de verificación:		Reporte trimestral		
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:		Ascendente			
SemafORIZACIÓN					
Verde:		Amarillo:		Rojo Superior:	
115- 85		85 - 75		75 115	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:	Clave:	Nombre:			
	E025	Atención a Familias y Población Vulnerable.			
Datos de identificación del Indicador Actividad 1.3					
Nombre del indicador: Porcentaje de eventos realizados					
Ámbito de medición:	de	Procesos	Dimensión a medir:	Eficacia	
Definición: Es el porcentaje de los eventos organizados					
Método de cálculo:	de	Eventos realizados entre las Eventos programados, multiplicado por 100			
Unidad de medida:	de	Porcentaje	Frecuencia de medición:	Trimestral	
Desagregación geográfica:	de	Estatal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):	No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): $(ER/EP) \times 100$ "					
Variables					
ER	Nombre:	Eventos realizados			
	Medio de verificación:	Reporte trimestral de acciones			
EP	Nombre:	Eventos programados			
	Medio de verificación:	Reporte trimestral de acciones			
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:		Ascendente			
Semaforización					
Verde:		Amarillo:		Rojo Superior:	
115- 85		85 - 75		75	
				115	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:	Clave:		Nombre:		
	E025		Atención a Familias y Población Vulnerable.		
Datos de identificación del Indicador Actividad 1.4					
Nombre del indicador:		Porcentaje de presupuesto ejercido			
Ámbito de medición:	Procesos		Dimensión a medir:	Eficacia	
Definición:	Es el porcentaje de presupuesto ejercido por la realización de eventos				
Método de cálculo:	Porcentaje de presupuesto ejercido				
Unidad de medida:	Porcentaje		Frecuencia de medición:	Trimestral	
Desagregación geográfica:	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):	No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): (PE/PP)X100"					
Variables					
PE	Nombre:		Presupuesto ejercido		
	Medio de verificación:	Reporte trimestral			
PP	Nombre:		Presupuesto programado		
	Medio de verificación:	Reporte trimestral			
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:	Ascendente				
SemafORIZACIÓN					
Verde:	Amarillo:	Rojo Inferior:		Rojo Superior:	
115- 85	85 - 75	75		115	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

E037
SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN
CIUDADANA



Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:	Clave		Nombre		
	E037		Seguridad y Protección Ciudadana		
Datos de identificación del Indicador: FIN					
Nombre del indicador		Tasa de variación de la incidencia delictiva			
Ámbito de medición	Impacto		Dimensión a medir		Eficacia
Definición	Mide el porcentaje de la incidencia delictiva del año en curso, entre la incidencia delictiva del año anterior				
Método de cálculo	Incidencia delictiva en el año en curso entre la incidencia delictiva en el año anterior, menos uno, multiplicado por cien.				
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia de medición			Anual
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)			Universal
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $= ((Id/Ida)-1) \times 100$					
Variables					
Variable A	Nombre		Id= Incidencia delictiva año en curso		
	Medio de verificación		Índice nacional de Incidencia Delictiva Municipal		
Variable B	Nombre		Ida=Incidencia delictiva año anterior		
	Medio de verificación		Índice nacional de Incidencia Delictiva Municipal		
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
NI		NI		NI	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
NI		2026		NI	
Sentido del indicador		Descendente			
Semaforización					
Verde		Amarillo		Rojo Superior	
0.00 - 0.10		0.20 - 0.40		0.50 - 0.70	
				Rojo Superior	
				0.80 - 1.00	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave	Nombre		
		E037	Seguridad y Protección Ciudadana		
Datos de identificación del Indicador: PROPÓSITO					
Nombre del indicador		Porcentaje de Incidencia Delictiva Municipal			
Ámbito de medición	Resultados	Dimensión a medir		Eficacia	
Definición	El indicador es el resultado de la Incidencia Delictiva Municipal				
Método de cálculo	Es el resultado de la incidencia delictiva en el año				
Unidad de medida	Índice	Frecuencia de medición		Anual	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		Universal	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): Valor absoluto resultado de Índice nacional de Incidencia Delictiva Municipal					
Variables					
Variable A	Nombre	NA			
	Medio de verificación	NA			
Variable B	Nombre	NA			
	Medio de verificación	NA			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
NA		NA		NA	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
NA		2026		NA	
Sentido del indicador		Ascendente.			
Semaforización					
Verde	Amarillo		Rojo Inferior		Rojo Superior
NA	NA		NA		NA

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave	Nombre		
		E037	Seguridad y Protección Ciudadana		
Datos de identificación del Indicador: COMPONENTE 1					
Nombre del indicador		Porcentaje de solicitudes atendidas			
Ámbito de medición	Resultados	Dimensión a medir		Eficacia	
Definición	Permite medir el porcentaje de solicitudes atendidas en el año				
Método de cálculo	Se obtiene dividir el número solicitudes atendidas entre las solicitudes programadas multiplicado por cien				
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia de medición		Semestral	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		Universal	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $(Sa/Sp)*100$					
Variables					
Variable A	Nombre	Sa= Solicitudes atendidas			
	Medio de verificación	Informe de acciones			
Variable B	Nombre	Sp= Solicitudes programadas			
	Medio de verificación	Informe de acciones			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
90%		2025		Semestral	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
90%		2026		Semestral	
Sentido del indicador		Ascendente			
Semaforización					
Verde	Amarillo	Rojo Inferior		Rojo Superior	
100%-80%	79%-60%	59%-40%		39%-0%	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave:	Nombre:		
		E037	Seguridad y Protección Ciudadana		
Datos de identificación del Indicador Actividad 1.1					
Nombre del indicador:		Porcentaje de funcionarios capacitados			
Ámbito de medición:	Procesos	Dimensión a medir:	Eficacia		
Definición:	Mide el porcentaje de funcionarios capacitados				
Método de cálculo:	Es el porcentaje de funcionarios capacitados entre el número de funcionarios programados a capacitar multiplicado por cien				
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:	Trimestral		
Desagregación geográfica:	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):	No Aplica		
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): $(F_c/F_p) \times 100$					
Variables					
Variable A	Nombre:	F _c = funcionarios capacitados			
	Medio de verificación:	Lista de asistencia			
Variable B	Nombre:	F _p = funcionarios programados			
	Medio de verificación:	Lista de asistencia			
Línea base o valor de referencia					
Valor:	Año:		Periodo:		
100%	2025		Trimestral		
Meta					
Valor:	Año:		Periodo:		
100 %	2026		Trimestral		
Sentido del indicador:	Ascendente				
Semaforización					
Verde:	Amarillo:	Rojo Inferior:	Rojo Superior:		
Desde 110 hasta 90	Desde 89 hasta 80	Debajo de 80	Encima de 110		

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave:	Nombre:		
		E037	Seguridad y Protección Ciudadana		
Datos de identificación del Indicador Actividad 1.2					
Nombre del indicador:		Porcentaje de rutas de patrullaje realizadas			
Ámbito de medición:	Procesos	Dimensión a medir:		Eficacia	
Definición:	Mide el porcentaje de rutas de patrullaje recorridas				
Método de cálculo:	Es el porcentaje de rutas de patrullaje recorridas entre las rutas planeadas multiplicado por cien				
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:		Trimestral	
Desagregación geográfica:	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):		No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): $(Rr/Rp)*100$					
Variables					
Variable A	Nombre:	Rr= Rutas recorridas			
	Medio de verificación:	Reporte trimestral de acciones			
Variable B	Nombre:	Rp= Rutas programadas			
	Medio de verificación:	Reporte trimestral de acciones			
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
%100		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:	Ascendente				
Semaforización					
Verde:	Amarillo:	Rojo Inferior:		Rojo Superior:	
Desde 110 hasta 90	Desde 89 hasta 80	Debajo de 80		Encima de 110	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:	Clave:		Nombre:		
	E037		Seguridad y Protección Ciudadana		
Datos de identificación del Indicador Actividad 1.3					
Nombre del indicador:		Porcentaje de personal equipado			
Ámbito de medición:	Procesos		Dimensión a medir:	Eficacia	
Definición:		Es el porcentaje de los elementos que recibieron equipamiento			
Método de cálculo:	Es el porcentaje de elementos que recibieron equipamiento entre el número de elementos programados a recibir equipamiento multiplicado por cien				
Unidad de medida:	Porcentaje		Frecuencia de medición:	Trimestral	
Desagregación geográfica:	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):	No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): $(Ee/Ep)*100$					
Variables					
Variable A	Nombre:		Ee= Elementos con equipamiento		
	Medio de verificación:		Informe de acciones		
Variable B	Nombre:		Ep= Elementos programados		
	Medio de verificación:		Informe de acciones		
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:		Ascendente			
Semaforización					
Verde:		Amarillo:		Rojo Superior:	
Desde 110 hasta 90		Desde 89 hasta 80		Debajo de 80	
				Encima de 110	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

F010 DESARROLLO TURÍSTICO



Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: FIN	Clave			Nombre	
	F010			Desarrollo Turístico	
Datos de Identificación del Indicador:					
Nombre del Indicador	Ingreso por Actividad Turística (IAT)				
Ámbito de medición	Impacto	Dimensión a medir		Eficacia	
Definición:	Mide el porcentaje de ingreso por actividad turística en el municipio				
Método de cálculo	Total de ingreso del año a evaluar entre el total de ingreso de la línea base menos uno y multiplicado por cien				
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia de medición		Anual	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		N/A	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo (Algoritmo):					
$PIAT = ((TIAE/TILB) - 1) * 100$					
Variables					
Variable A	Nombre		TIAE		
	Medio de Verificación		Total Ingreso del Año a Evaluar		
Variable B	Nombre		TILB		
	Medio de Verificación		Total Ingreso de Línea Base		
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Por definir	2025	Anual	
Meta			
Valor	Año	Periodo	
N/A	2026	Anual	
Sentido del Indicador	Ascendente		
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
90-110	75-89	Por debajo de 75	Por encima de 110

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: PROPOSITO	Clave			Nombre	
	F010			Desarrollo Turístico	
Datos de Identificación del Indicador:					
Nombre del Indicador	Porcentaje de visitantes (IV)				
Ámbito de medición	Resultados	Dimensión a medir		Eficacia	
Definición:	Mide el porcentaje de llegada de visitantes al municipio				
Método de cálculo	Total de ingreso del año a evaluar entre el total de ingreso del año previo al evaluado menos uno y multiplicado por cien				
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia de medición		Anual	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		N/A	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo (Algoritmo):					
$PAV = ((TVAE/TVAP) - 1) * 100$					
Variables					
Variable A	Nombre		TVAE		
	Medio de Verificación		Total Visitantes Anual Evaluado		
Variable B	Nombre		TVAP		
	Medio de Verificación		Total Visitantes Anual Previo		

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Línea base o valor de referencia			
Valor	Año	Periodo	
Por definir	2025	Anual	
Meta			
Valor	Año	Periodo	
N/A	2026	Anual	
Sentido del Indicador	Ascendente		
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
90-110	75-89	Por debajo de 75	Por encima de 110




CO

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: COMPONENTE	Clave			Nombre	
	F010			Desarrollo Turístico	
Datos de Identificación del Indicador:					
Nombre del Indicador	Porcentaje de Eventos				
Ámbito de medición	Servicios	Dimensión a medir	Eficacia		
Definición:	Mide el porcentaje de Eventos realizados				
Método de cálculo	Total de eventos realizados entre el total de eventos programados multiplicado por cien				
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia de medición	Semestral		
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	N/A		
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo (Algoritmo):					
ER/EP*100					
Variables					
ER	Nombre	Eventos realizados			
	Medio de Verificación	Informe trimestral			
EP	Nombre	Eventos programados			
	Medio de Verificación	Informe trimestral			
Línea base o valor de referencia					
Valor	Año		Periodo		

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Por definir	2025	Trimestral	
Meta			
Valor	Año	Periodo	
100	2026	Trimestral	
Sentido del Indicador	Ascendente		
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
90-110	75-89	Por debajo de 75	Por encima de 110



Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: ACTIVIDAD 1.1	Clave			Nombre	
	F010			Desarrollo Turístico	
Datos de Identificación del Indicador:					
Nombre del Indicador	Porcentaje de recurso ejercido (IR)				
Ámbito de medición	PROCESOS	Dimensión a medir		EFICACIA	
Definición:	Mide el porcentaje de los recursos ejercidos enfocado al programa en el año				
Método de cálculo	Total de recurso hasta el trimestre evaluado entre el total de recurso anual programado y multiplicado por cien				
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia de medición		Trimestral	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		N/A	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo (Algoritmo):					
PRE= (TRTE/TRAP)*100					
Variables					
Variable A	Nombre		TRTE		
	Medio de Verificación		Total de Recurso hasta el Trimestre Evaluado		
Variable B	Nombre		TRAP		
	Medio de Verificación		Total de Recurso Anual Programado		
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

100	2025	Trimestral	
Meta			
Valor	Año	Periodo	
100	2026	Trimestral	
Sentido del Indicador	Ascendente		
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
90-110	75-89	Por debajo de 75	Por encima de 110

50

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

F015
DESARROLLO EN
COMUNIDADES
RURALES



Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Fin		Clave		Nombre	
		F015		Desarrollo en Comunidades Rurales	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador		Tasa de variación de la producción en los sectores agrícola, pecuario, forestal y acuícola del municipio.			
Ámbito de medición		Impacto		Dimensión a medir	
				Eficacia	
Definición		Mide el aumento de la producción generada en los sectores agrícola, pecuario, forestal y acuícola del municipio.			
Método de cálculo		Se divide la producción alcanzada entre los sectores en el año actual sobre la producción alcanzada entre los sectores en el año anterior, restando la unidad y todo por cien.			
Unidad de medida		Porcentaje		Frecuencia de medición	
				Anual	
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	
				No aplica	
Características del Indicador					
Claridad		Relevancia		Economía	
				Monitoreable	
				Adecuado	
				Aportación Marginal	
SI		SI		SI	
Método de cálculo (Algoritmo): $TSPS = ((PAS1/PAS0) - 1) * 100$					
Variables					
Variable A		Nombre		PAS1= Producción alcanzada entre los sectores en el año actual.	
		Medio de verificación		Informe de Desarrollo	
Variable B		Nombre		PAS0= Producción alcanzada entre los sectores en el año anterior.	
		Medio de verificación		Informe de Desarrollo	
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
6%		2025		Anual	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
10%		2026		Anual	
Sentido del indicador		Ascendente			
Semaforización					
Verde		Amarillo		Rojo Inferior	
8-13		5-7		Por debajo de 5	
				Rojo Superior	
				Por encima de 13	

S

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Propósito		Clave	Nombre		
		F015	Desarrollo en Comunidades Rurales		
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador		Porcentaje de localidades con alto desarrollo en el sector primario.			
Ámbito de medición	Resultados	Dimensión a medir		Eficacia	
Definición	Mide la totalidad de localidades con alto desarrollo en el sector primario.				
Método de cálculo	Se obtiene dividiendo las localidades con alto desarrollo en el sector primario sobre la totalidad de pequeñas localidades del municipio, todo por cien.				
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia de medición		Anual	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		No aplica	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $PLASP=(LASP/TLM)*100$					
Variables					
Variable A	Nombre	LASP= Localidades con alto desarrollo en el sector primario.			
	Medio de verificación	Informe de Desarrollo			
Variable B	Nombre	TLM = Totalidad de pequeñas localidades del municipio			
	Medio de verificación	Informe de Desarrollo			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
21%		2025		Anual	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
38%		2026		Anual	
Sentido del indicador		Ascendente			
Semaforización					
Verde	Amarillo	Rojo Inferior		Rojo Superior	
34-43	28-34	Por debajo de 28		Por encima de 43	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Componente 1		Clave F015		Nombre Desarrollo en Comunidades Rurales	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador		Porcentaje de terrenos adquiridos.			
Ámbito de medición		Servicios		Dimensión a medir	Eficacia
Definición	Permite medir los terrenos adquiridos como inmueble municipal				
Método de cálculo	Se obtiene al dividir el número de terrenos adquiridos sobre los programados, todo por cien.				
Unidad de medida	Porcentaje		Frecuencia de medición	Semestral	
Desagregación geográfica	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	No aplica	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $PTA = (TA/TP) * 100$					
Variables					
Variable A	Nombre	TA= Terrenos adquiridos.			
	Medio de verificación	Reporte de adquisición de bienes inmuebles.			
Variable B	Nombre	TP= Terrenos programados.			
	Medio de verificación	Reporte de adquisición de bienes inmuebles.			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
100%		2025		Semestral	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
100%		2026		Semestral	
Sentido del indicador	Ascendente				
Semaforización					
Verde	Amarillo	Rojo Inferior		Rojo Superior	
90-110	75-89	Por debajo de 75		Por encima de 110	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Componente 2		Clave		Nombre	
		F015		Desarrollo en Comunidades Rurales	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador		Porcentaje de apoyos otorgados.			
Ámbito de medición	Servicios		Dimensión a medir	Eficacia	
Definición	Permite medir los apoyos otorgados a los productores de las localidades.				
Método de cálculo	Se obtiene al dividir los apoyos otorgados sobre los apoyos demandados, todo por cien.				
Unidad de medida	Porcentaje		Frecuencia de medición	Semestral	
Desagregación geográfica	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	No aplica	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $PAO = (AO/AD) * 100$					
Variables					
Variable A	Nombre		AO= Apoyos otorgados.		
	Medio de verificación		Reporte de Apoyos del sector primario.		
Variable B	Nombre		AD= Apoyos demandados.		
	Medio de verificación		Reporte de Apoyos del sector primario.		
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
100%		2025		Semestral	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
100%		2026		Semestral	
Sentido del indicador	Ascendente				
Semaforización					
Verde	Amarillo		Rojo Inferior	Rojo Superior	
90-110	75-89		Por debajo de 75	Por encima de 110	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Componente 3		Clave		Nombre	
		F015		Desarrollo en Comunidades Rurales	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador		Porcentaje del ejercicio de los recursos de la operación de la dirección.			
Ámbito de medición		Servicios		Dimensión a medir	Eficacia
Definición	Permite medir la gestión de los recursos de la operación de la dirección.				
Método de cálculo	Se obtiene al dividir los recursos ejercidos sobre los recursos programados, todo por cien.				
Unidad de medida	Porcentaje		Frecuencia de medición		Semestral
Desagregación geográfica	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		No aplica
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $PGRD = (RE/RP) * 100$					
Variables					
Variable A	Nombre	RE= Recursos ejercidos.			
	Medio de verificación	Reporte de avance físico-financiero.			
Variable B	Nombre	RP= Recursos programados.			
	Medio de verificación	Reporte de avance físico-financiero.			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
100%		2025		Semestral	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
100%		2026		Semestral	
Sentido del indicador	Ascendente				
Semaforización					
Verde	Amarillo		Rojo Inferior		Rojo Superior
90-110	75-89		Por debajo de 75		Por encima de 110

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Actividad 1.1		Clave:		Nombre:	
		F015		Desarrollo en Comunidades Rurales	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de estudios realizados para compra del terreno.			
Ámbito de medición:		Procesos		Dimensión a medir: Eficacia	
Definición:		Mide los estudios realizados para compra del terreno.			
Método de cálculo:		Se obtiene dividiendo los estudios realizados sobre los estudios programados, todo por cien.			
Unidad de medida:		Porcentaje		Frecuencia de medición: Trimestral	
Desagregación geográfica:		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad): No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $PER=(ER/EP)*100$					
Variables					
Variable A	Nombre:		ER= Estudios ejercidos.		
	Medio de verificación:		Reporte de avance físico-financiero.		
Variable B	Nombre:		EP= Estudios programados.		
	Medio de verificación:		Reporte de avance físico-financiero.		
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:		Ascendente			
SemafORIZACIÓN					
Verde:		Amarillo:		Rojo Superior:	
110-90		89-80		Por debajo de 80	
				Por encima de 110	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Actividad 1.2		Clave:		Nombre:	
		F015		Desarrollo en Comunidades Rurales	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de documentos legales adquiridos.			
Ámbito de medición:		Procesos		Dimensión a medir: Eficacia	
Definición:		Mide los documentos legales adquiridos para compra del terreno.			
Método de cálculo:		Se obtiene dividiendo los documentos legales adquiridos sobre los documentos legales programados, todo por cien.			
Unidad de medida:		Porcentaje		Frecuencia de medición: Trimestral	
Desagregación geográfica:		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad): No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $PDLA = (DLA/DLP) * 100$					
Variables					
Variable A	Nombre:		DLA= Documentos legales adquiridos.		
	Medio de verificación:		Reporte de avance físico-financiero.		
Variable B	Nombre:		DLP= Documentos legales programados.		
	Medio de verificación:		Reporte de avance físico-financiero.		
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:		Ascendente			
SemafORIZACIÓN					
Verde:		Amarillo:		Rojo Superior:	
110-90		89-80		Por debajo de 80	
				Por encima de 110	

S

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Actividad 2.1		Clave:		Nombre:	
		F015		Desarrollo en Comunidades Rurales	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de adquisición de apoyos.			
Ámbito de medición:		Procesos		Dimensión a medir: Eficacia	
Definición:		Mide la adquisición de los apoyos para los productores.			
Método de cálculo:		Se obtiene dividiendo los apoyos adquiridos sobre los apoyos programados, todo por cien.			
Unidad de medida:		Porcentaje		Frecuencia de medición: Trimestral	
Desagregación geográfica:		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad): No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $PAAP=(AA/AP)*100$					
Variables					
Variable A		Nombre:		AA= Apoyos adquiridos.	
		Medio de verificación:		Reporte de Apoyos del sector primario.	
Variable B		Nombre:		AP= Apoyos programados.	
		Medio de verificación:		Reporte de Apoyos del sector primario.	
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:		Ascendente			
Semaforización					
Verde:		Amarillo:		Rojo Superior:	
110-90		89-80		Por debajo de 80	
				Por encima de 110	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Actividad 2.2		Clave: F015		Nombre: Desarrollo en Comunidades Rurales	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de recursos ejercidos para adquisición de los apoyos.			
Ámbito de medición:		Procesos		Dimensión a medir:	Eficacia
Definición:		Mide los recursos ejercidos para la adquisición de apoyos.			
Método de cálculo:		Se obtiene dividiendo los recursos ejercidos para apoyos sobre los recursos programados para apoyos, todo por cien.			
Unidad de medida:		Porcentaje		Frecuencia de medición:	Trimestral
Desagregación geográfica:		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):	No Aplica
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $PREA = (REA/REP) * 100$					
Variables					
Variable A		Nombre:	REA= Recursos ejercidos para apoyos.		
		Medio de verificación:	Reporte de avance físico-financiero.		
Variable B		Nombre:	REP= Recursos programados para apoyos.		
		Medio de verificación:	Reporte de avance físico-financiero.		
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:		Ascendente			
Semaforización					
Verde:		Amarillo:	Rojo Inferior:		Rojo Superior:
110-90		89-80	Por debajo de 80		Por encima de 110

GP

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Actividad 3.1		Clave: F015	Nombre: Desarrollo en Comunidades Rurales		
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de actividades programadas de acuerdo al presupuesto.			
Ámbito de medición:	Procesos	Dimensión a medir:		Eficacia	
Definición:	Mide las actividades programadas de acuerdo al presupuesto.				
Método de cálculo:	Se obtiene dividiendo las actividades realizadas sobre las actividades programadas durante el año, todo por cien.				
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:		Trimestral	
Desagregación geográfica:	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):		No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $PAPP=(AR/APA)*100$					
Variables					
Variable A	Nombre:	AR= Actividades realizadas.			
	Medio de verificación:	Reporte de avance físico-financiero.			
Variable B	Nombre:	APA= Actividades programadas durante el año.			
	Medio de verificación:	Reporte de avance físico-financiero.			
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:		Ascendente			
SemafORIZACIÓN					
Verde:	Amarillo:	Rojo Inferior:		Rojo Superior:	
110-90	89-80	Por debajo de 80		Por encima de 110	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Actividad 3.2		Clave: F015		Nombre: Desarrollo en Comunidades Rurales	
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de avance en la programación del presupuesto.			
Ámbito de medición:	Procesos		Dimensión a medir:	Eficacia	
Definición:	Mide el avance de la programación del presupuesto.				
Método de cálculo:	Se obtiene dividiendo el avance realizado sobre el avance programado, todo por cien.				
Unidad de medida:	Porcentaje		Frecuencia de medición:	Trimestral	
Desagregación geográfica:	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):	No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $PAP = (ARP/APP) * 100$					
Variables					
Variable A	Nombre:		ARP= Avance realizado.		
	Medio de verificación:		Reporte de avance físico-financiero.		
Variable B	Nombre:		APP= Avance programado.		
	Medio de verificación:		Reporte de avance físico-financiero.		
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:		Ascendente			
Semaforización					
Verde:	Amarillo:		Rojo Inferior:	Rojo Superior:	
110-90	89-80		Por debajo de 80	Por encima de 110	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

G003
GESTIÓN Y
REGULACIÓN
AMBIENTAL



CO

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		G003		GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL	
Datos de identificación del Indicador: FIN					
Nombre del indicador		Tasa de variación de los espacios urbanos acondicionados			
Ámbito de medición	de	Impacto	Dimensión a medir		Eficacia
Definición	Permite conocer el resultado de la comparación de los espacios urbanos acondicionados del año actual con el año anterior				
Método de cálculo	de	Se obtiene dividiendo el total de espacios urbanos acondicionados del año actual entre el resultado del año anterior, menos uno multiplicado por 100			
Unidad de medida	de	Porcentaje	Frecuencia de medición		Anual
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)			Universal
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $((RA/RAA)-1)*100$					
Variables					
RA	Nombre	Espacios urbanos acondicionados año actual			
	Medio de verificación	Informe anual de resultados			
RAA	Nombre	Espacios urbanos acondicionados año anterior			
	Medio de verificación	Resultado del cumplimiento del Plan Anual de Obras del año actual			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
NI		NI		NI	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
90		2026		Anual	
Sentido del indicador		Descendente			
Semaforización					
Verde		Amarillo		Rojo Superior	
115- 85		85 - 75		75	
				115	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		G003		GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL	
Datos de identificación del Indicador: PROPÓSITO					
Nombre del indicador		Porcentaje de Espacios urbanos acondicionados			
Ámbito de medición	de	Resultados	Dimensión a medir	Eficacia	
Definición	Es el porcentaje de personas beneficiadas por el programa				
Método de cálculo	de	Se obtiene al dividir los espacios urbanos acondicionado entre las los espacios urbanos programados a acondicionar multiplicadas por 100			
Unidad medida	de	Índice	Frecuencia de medición	Anual	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		Universal	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $Ar / Ap * 100$					
Variables					
Ar	Ar	Espacios urbanos acondicionados			
	Medio de verificación	Informe anual de resultados			
Ap	Ap	Espacios urbanos programados			
	Medio de verificación	Informe anual de resultados			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
NI		NI		NI	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
100		2026		Anual	
Sentido del indicador		Ascendente.			
Semaforización					
Verde		Amarillo		Rojo Superior	
115- 85		85 - 75		75 115	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave	Nombre		
		G003	GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL		
Datos de identificación del Indicador: COMPONENTE 1					
Nombre del indicador		Porcentaje de proyectos realizados			
Ámbito de medición	de	Servicios	Dimensión a medir	Eficacia	
Definición	El indicador permite conocer el cumplimiento de las acciones realizadas para el mejoramiento de los espacios urbanos				
Método de cálculo	Se obtiene en dividir las acciones de mantenimiento entre las acciones de mantenimiento programadas multiplicado por 100				
Unidad de medida	de	Porcentaje	Frecuencia de medición	Semestral	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		Universal	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $(AR/AP) * 100$					
Variables					
Ar	Nombre	Acciones realizadas			
	Medio de verificación	Informe trimestral de actividades			
Ap	Nombre	Acciones programadas			
	Medio de verificación	Informe trimestral de actividades			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
100%		2025		Semestral	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
100%		2026		Semestral	
Sentido del indicador	Ascendente				
Semaforización					
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior		
115- 85	85 - 75	75	115		

CS

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave:		Nombre:	
		G003		GESTIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL	
Datos de identificación del Indicador Actividad 1.1					
Nombre del indicador:		Porcentaje de presupuesto ejercido			
Ámbito de medición:	Procesos		Dimensión a medir:	Eficacia	
Definición:	Es el porcentaje de presupuesto ejercido por las obras realizadas				
Método de cálculo:	Presupuesto ejercido entre el presupuesto programado, multiplicado por 100				
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:		Trimestral	
Desagregación geográfica:	Estatal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):		No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): $(PE/PP) \times 100$ "					
Variables					
PE	Nombre:		Presupuesto ejercido		
	Medio de verificación:		Reporte trimestral		
PP	Nombre:		Presupuesto programado		
	Medio de verificación:		Reporte trimestral		
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:	Ascendente				
Semaforización					
Verde:	Amarillo:		Rojo Inferior:	Rojo Superior:	
115- 85	85 - 75		75	115	

CS

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

K018
MEJORAMIENTO
PARA LA
INFRAESTRUCTU
RA DEL
BIENESTAR
SOCIAL



CS

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:	Clave	Nombre			
	K018	Mejoramiento para la infraestructura del bienestar social			
Datos de identificación del Indicador: FIN					
Nombre del indicador		Tasa de variación de localidades beneficiada			
Ámbito de medición	Impacto		Dimensión a medir		Eficacia
Definición	Permite conocer el resultado de la comparación de las localidades beneficiadas del año actual con el año anterior				
Método de cálculo	Se obtiene dividiendo el total de localidades del año actual entre el resultado del año anterior, menos uno multiplicado por 100				
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia de medición			Anual
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)			Universal
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $TD = ((LB / LBA) - 1) * 100$					
Variables					
RA	Nombre	Total de localidades beneficiadas año actual			
	Medio de verificación	Informe anual de resultados			
RAA	Nombre	Total de localidades a beneficiadas del año anterior			
	Medio de verificación	Resultado del cumplimiento del Plan Anual de Obras del año actual			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
NI		NI		NI	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
90		2026		Anual	
Sentido del indicador		Descendente			
Semaforización					
Verde		Amarillo		Rojo Superior	
115- 85		85 - 75		75	
				115	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:	Clave			Nombre	
	K018			Mejoramiento para la infraestructura del bienestar social	
Datos de identificación del Indicador: PROPÓSITO					
Nombre del indicador		Porcentaje de localidades beneficiadas			
Ámbito de medición	Resultados		Dimensión a medir		Eficacia
Definición	Es el porcentaje de Localidades beneficiadas por el programa				
Método de cálculo	Se obtiene al dividir las Localidades beneficiadas entre las Localidades programadas a beneficiar multiplicadas por 100				
Unidad de medida	Índice	Frecuencia de medición			Anual
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)			Universal
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $Ar/Ap*100$					
Variables					
Ar	Ar	Localidades beneficiadas			
	Medio de verificación	Informe anual de resultados			
Ap	Ap	Localidades programadas a beneficiar			
	Medio de verificación	Informe anual de resultados			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
NI		NI		NI	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
100		2026		Anual	
Sentido del indicador		Ascendente.			
Semafización					
Verde	Amarillo	Rojo Inferior		Rojo Superior	
115- 85	85 - 75	75		115	

CS

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:	Clave		Nombre		
	K018		Mejoramiento para la infraestructura del bienestar social		
Datos de identificación del Indicador: COMPONENTE 1					
Nombre del indicador		Porcentaje de obras concluidas			
Ámbito de medición	Resultados	Dimensión a medir		Eficacia	
Definición	El indicador permite conocer el cumplimiento de las acciones realizadas para el mejoramiento de del bienestar social				
Método de cálculo	Se obtiene en dividir las actas de entrega recepción de las obras entre las actas programas a recibir multiplicado por 100				
Unidad de medida	Porcentaje	Frecuencia de medición		Semestral	
Desagregación geográfica	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		Universal	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $(AR/AP)*100$					
Variables					
Ar	Nombre	Actas recibidas			
	Medio de verificación	Informe trimestral de actividades			
Ap	Nombre	Actas programadas			
	Medio de verificación	Informe trimestral de actividades			
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	
100%		2025		Semestral	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
100%		2026		Semestral	
Sentido del indicador		Ascendente			
Semaforización					
Verde		Amarillo		Rojo Superior	
115- 85		85 - 75		75 115	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Actividad 1.1		Clave :	Nombre:		
		K018	Mejoramiento para la infraestructura del bienestar social		
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de obras realizada.			
Ámbito de medición:	Procesos		Dimensión a medir:	Eficacia	
Definición:	Mide la proporción de obras educativas realizadas en los planteles.				
Método de cálculo:	El porcentaje de obras realizadas en los planteles se calcula con las obras educativas realizadas sobre las obras educativas programadas, el resultado por cien.				
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:		Trimestral	
Desagregación geográfica:	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):		No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): $PORP = (OER/OEP) * 100$					
Variables					
OER	Nombre:		OER= Obras realizadas.		
	Medio de verificación:		Programa de Obras Públicas del municipio.		
OEP	Nombre:		OEP= Obras programadas.		
	Medio de verificación:		Programa de Obras Públicas del municipio.		
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100%		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:		Ascendente			
Semaforización					
Verde:		Amarillo:		Rojo Superior:	
Desde 110 hasta 90		Desde 89 hasta 80		Debajo de 80	
				Encima de 110	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Actividad 1.2		Clave: K018	Nombre: Mejoramiento para la infraestructura del bienestar social		
Datos de identificación del Indicador Actividad 1.2					
Nombre del indicador:		Porcentaje de presupuesto ejercido			
Ámbito de medición:	Procesos	Dimensión a medir:	Eficacia		
Definición:	Es el porcentaje de presupuesto ejercido por las obras realizadas				
Método de cálculo:	Presupuesto ejercido entre el presupuesto programado, multiplicado por 100				
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:	Trimestral		
Desagregación geográfica:	Estatal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):	No Aplica		
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): (PE/PP)X100"					
Variables					
PE	Nombre:		Presupuesto ejercido		
	Medio de verificación:		Reporte trimestral		
PP	Nombre:		Presupuesto programado		
	Medio de verificación:		Reporte trimestral		
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:	Periodo:		
100 %		2025	Trimestral		
Meta					
Valor:		Año:	Periodo:		
100 %		2026	Trimestral		
Sentido del indicador:	Ascendente				
Semaforización					
Verde:	Amarillo:	Rojo Inferior:		Rojo Superior:	
115- 85	85 - 75	75		115	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Actividad 1.3		Clave:	Nombre:		
		K018	Mejoramiento para la infraestructura del bienestar social		
Datos de identificación del Indicador					
Nombre del indicador:		Porcentaje de espacios rehabilitados.			
Ambito de medición:	Procesos		Dimensión a medir:	Eficacia	
Definición:		Mide la proporción de los espacios cívicos rehabilitados.			
Método de cálculo:		El porcentaje de espacios cívicos rehabilitados se calcula con los espacios cívicos rehabilitados sobre los espacios cívicos programados, el resultado por cien.			
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:		Trimestral	
Desagregación geográfica:	Municipal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):		Población	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): $PECR = (ECR/ECP) * 100$					
Variables					
ECR	Nombre:		ECR= Espacios cívicos rehabilitados.		
	Medio de verificación:		Bitácora de Revisión, Control y Mantenimiento		
ECP	Nombre:		ECP= Espacios cívicos programados para rehabilitar.		
	Medio de verificación:		Bitácora de Revisión, Control y Mantenimiento		
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2025		Trimestral	
Meta					
Valor:		Año:		Periodo:	
100 %		2026		Trimestral	
Sentido del indicador:		Ascendente			
Semaforización					
Verde:	Amarillo:		Rojo Inferior:	Rojo Superior:	
Desde 110 hasta 90	Desde 89 hasta 80		Debajo de 80	Encima de 110	

Presupuesto de Egresos Para el Ejercicio Fiscal 2026

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR: Actividad 1.4	Clave: K018	Nombre: Mejoramiento para la infraestructura del bienestar social			
Datos de identificación del Indicador Actividad 1.4					
Nombre del indicador:		Porcentaje de presupuesto ejercido			
Ámbito de medición:	Procesos		Dimensión a medir:	Eficacia	
Definición:	Es el porcentaje de presupuesto ejercido por las obras realizadas				
Método de cálculo:	Presupuesto ejercido entre el presupuesto programado, multiplicado por 100				
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:		Trimestral	
Desagregación geográfica:	Estatal	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad):		No Aplica	
Características del Indicador					
Claridad:	Relevancia:	Economía:	Monitoreable:	Adecuado:	Aportación Marginal:
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): (PE/PP)X100"					
Variables					
PE	Nombre:		Presupuesto ejercido		
	Medio de verificación:		Reporte trimestral		
PP	Nombre:		Presupuesto programado		
	Medio de verificación:		Reporte trimestral		
Línea base o valor de referencia					
Valor:		Año:	Periodo:		
100 %		2025	Trimestral		
Meta					
Valor:		Año:	Periodo:		
100 %		2026	Trimestral		
Sentido del indicador:		Ascendente			
Semaforización					
Verde:	Amarillo:		Rojo Inferior:		Rojo Superior:
115- 85	85 - 75		75		115



DESARROLLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA
Tercera Regidora

C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO
Quinto Regidor

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON
Cuarta Regidora

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.** PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO



C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO DEL YUNTAMIENTO

SECRETARIA

No.- 3981

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO 2024-2027MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO TABASCO

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III, 47 fracción I, 52, 53 fracción V, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla entre otras disposiciones, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por las Legislaturas de los Estados, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal de sus competencias y aseguren la participación ciudadana, facultades que se reiteran en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Segundo. Que en atención a lo previsto en el artículo 65, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la persona titular de la Presidencia Municipal tiene la facultad de formular y someter la aprobación del Ayuntamiento, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

Tercero. Que el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco dispone que todas y todos los servidores públicos deberán recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, misma que será proporcional a sus responsabilidades y será determinada de forma anual y equitativamente en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

Cuarto. Que el artículo 4, fracción IV, señala que será en el Manual de Administración de Remuneraciones, en el que se deberán establecer los objetivos, las políticas y los procedimientos que norman la integración del sueldo y la asignación de las prestaciones en efectivo, en especie y en servicios, así como de otras percepciones de las y los servidores públicos; tengo a bien expedir el siguiente:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



ACUERDO

Único. Se aprueba el Manual de Administración de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco, para quedar como sigue:

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO TABASCO

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Manual es de observancia general y tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de las y los servidores públicos de base, de confianza y eventuales del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco.

Artículo 2. Para efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

- I. Aguinaldo. - La gratificación otorgada al personal cada fin de año, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 87 de la Ley Federal de Trabajo y 34 de las Condiciones Generales de Trabajo
- II. Ayuntamiento. - Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco;
- III. Bono de actuación. - Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de los trabajadores de confianza como estímulo al esfuerzo realizado por la prestación de sus servicios; se paga de forma ordinaria de acuerdo con el tabulador vigente.
- IV. Bono de puntualidad. - Son las asignaciones destinadas a cumplir el pago a los trabajadores de base como estímulo a fin de incentivar la asistencia puntual en el trabajo.
- V. Bono Único de fin de año. - Es una remuneración anual otorgada al personal de base, confianza y eventual de todas las direcciones al final del ejercicio fiscal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO 2024-2027



- VI. Cargo o comisión. - La unidad impersonal que describe funciones, implica deberes específicos, delimita jerarquía y autoridad;
- VII. Categoría. - El valor que se da a un puesto de acuerdo con las habilidades, la capacidad de solución de problemas y las responsabilidades requeridas para desarrollar las funciones legales que le corresponden;
- VIII. Compensación. -Percepciones ordinarias que se otorgan a los trabajadores eventuales como retribución por su esmero en el desempeño de sus funciones. El pago se realiza de acuerdo con el tabulador vigente.
- IX. CGT.- Condiciones Generales de Trabajo.
- X. Dieta extraordinaria anual. - La gratificación de fin de año otorgada a los Regidores y Síndicos cada fin de año.
- XI. Estímulos Extraordinarios. -Son remuneraciones extraordinarias que se otorgan al personal de base, confianza y eventual por concepto de premios, desempeño y recompensas.
 - a. Estímulo por Actividades Adicionales. - Son remuneraciones extraordinarias que se otorgan al personal de confianza y eventual de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento.
 - b. Estímulo por acciones ejemplares. -Son las remuneraciones extraordinarias que se otorgan al personal de confianza y eventual de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento.
 - c. Estímulo por eventos. - Son remuneraciones extraordinarias que se otorgan al personal de base, confianza y eventual de las áreas del Ayuntamiento que participen en actividades de eventos especiales.
 - d. Estímulo extraordinario anual. - Es una remuneración anual otorgada al personal confianza y eventual al final del ejercicio fiscal.
 - e. Otros estímulos extraordinarios. - Son remuneraciones extraordinarias que se otorgan al personal de base, confianza y eventual con la finalidad de fomentar la calidad y efectividad del personal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO 2024-2027



- XII. Ley de ISSET.- Ley de Instituto de Seguridad Social de Estado de Tabasco;
- XIII. Ley Federal.-Ley Federal del Trabajo;
- XIV. LTSET.- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
- XV. Ley.-Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios;
- XVI. Manual. - Manual de Administración de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos;
- XVII. Otras gratificaciones de fin de año. -Se refiere a percepciones anuales con motivo de las fiestas navideñas para el personal de base, confianza y eventual tales como despensa y bono navideño.
- XVIII. Prestaciones Adicionales. - Son prestaciones ordinarias otorgadas como beneficios adicionales al personal de confianza y eventual, como despensa y canasta alimenticia.
- XIX. Prestaciones establecidas por condiciones de trabajo. -Remuneraciones destinadas a cubrir los beneficios de los empleados de base de conformidad con los acuerdos sostenidos con el sindicato mayoritario; pueden ser ordinarias, si el pago se realiza de forma quincenal o extraordinarias a través de bonos u apoyos aplicables al personal activo.
- XX. Prima quinquenal. - Asignación adicional como complemento al sueldo aplicado para personal de base y personal operativo de seguridad pública, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios.
- XXI. Prima vacacional. - La prestación económica calculada con base a los periodos vacacionales, de conformidad con lo establecido en la LTSET, la Ley Federal, las CGT y el Reglamento de Carrera Policial
- XXII. Reglamento de Carrera Policial. - Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial.
- XXIII. Remuneración o retribución. -Toda persona en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



estímulos, comisiones y compensaciones que se entregan a las y los servidores públicos por su desempeño en una entidad pública;

- XXIV. Riesgo de Trabajo. -Remuneración económica que se paga al personal de Base, según las áreas nocivo-peligrosas donde laboran. El monto de pago será conforme a lo establecido en las CGT y en el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco;
- XXV. Salario Integrado.- Es la percepción que incluye el total de los conceptos que recibe el personal en efectivo, por sueldos, compensaciones y todas aquellas percepciones que, conforme a la Ley Federal, LTSET y Ley del ISSET, formen parte del salario.
- XXVI. Servidor(a) público (a).- Toda persona adscrita al Ayuntamiento;
- XXVII. Sueldo o Salario tabular.- Se refiere a las percepciones antes de prestaciones que reciben las y los servidores públicos de acuerdo al tabulador en moneda de curso legal destinadas a cubrir el pago por sus servicios y sobre el cual se calculan las cuotas y aportaciones de los asegurados y de los entes públicos obligados ante el ISSET.
- XXVIII. Tabulador de remuneraciones. - Documento formulado por el Ayuntamiento, que contenga las remuneraciones de las y los servidores públicos.
- XXIX. Trabajadores de Base. - Se refiere a los trabajadores que prestan servicio permanente en el ayuntamiento y que se encuentran adheridos a un sindicato.
- XXX. Trabajadores de Confianza. - Se refiere a los trabajadores de carácter permanente que realizan funciones de Dirección, inspección, supervisión, policía, fiscalización, vigilancia y los que realicen trabajos personales o exclusivos de los titulares o altos funcionarios.
- XXXI. Trabajadores Eventuales- Se refiere a los trabajadores de carácter transitorio, que son contratados por obra determinada y tiempo determinado.

Artículo 3. Serán responsables de la aplicación del presente Manual, la Dirección de Administración y de Finanzas, de acuerdo con las facultades y atribuciones del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Artículo 4. Las y los servidores públicos, no podrán tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función. No estarán sometidos a las disposiciones del presente manual las erogaciones o pagos realizados a personas, con motivo de contrato de prestación de servicios profesionales especializados independientes o contratados de naturaleza análoga.

Artículo 5. Las y los servidores públicos del Ayuntamiento recibirán una remuneración adecuada por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con el tabulador de remuneraciones incluido en el presupuesto de egresos correspondiente.

Artículo 7.- Se considera remuneración todas las percepciones ordinarias y extraordinarias, en efectivo o en especie, que reciban las y los servidores públicos en los términos de este Manual y de la legislación laboral aplicable, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo de su trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 8.- Los trabajadores al servicio del Ayuntamiento, se clasifican de acuerdo con lo establecido en la LTSET, de la siguiente manera:

- I. De base;
- II. De confianza.
- III. De obra determinada y tiempo determinado o eventuales.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Capítulo II

De las Remuneraciones

Artículo 9.- Las y los trabajadores de base reciben remuneraciones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con el tabulador mensual autorizado, por los conceptos que a continuación se enlistan, mismos que son asignados conforme a la categoría, antigüedad, condición laboral, desempeño y a los acuerdos realizados periódicamente con el Sindicato Mayoritario y el Ejecutivo, los cuales deben incluirse en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

Periodo de Pago: Quincenal y/o Mensual
Remuneraciones Ordinarias
11301 Sueldo Base
13101 Prima Quinquenal
15401 Prestaciones Ordinarias establecidas por condiciones de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> o Canasta Alimenticia o Bono de Despensa
15902 Riesgo de Trabajo
17102 Bono de Puntualidad

Periodo de Pago: Semestral y/o Anual
Remuneraciones Extraordinarias
13201 Prima Vacacional y/o Dominical
13202 Aguinaldo
13203 Otras gratificaciones de fin de año <ul style="list-style-type: none"> o Bono Navideño o Despensa Navideña
15401 Prestaciones extraordinarias establecidas por condiciones de trabajo <ul style="list-style-type: none"> o Bono del Día de Reyes. o Apoyo para Lentes. o Apoyo para Uniformes. o Bono del Día de las Madres. o Bono del Servidor Público. o Bono de Antigüedad o Bono del Día del Padre. o Apoyo para Útiles Escolares. o Bono de la Secretaría. o Bono del Bibliotecario. o Bono del Barrendero. o Bono del Electricista. o Bono de Fin de Periodo Constitucional. o Pago de Días Económicos no disfrutados.
15901 Otras prestaciones <ul style="list-style-type: none"> o Bono único de fin de año o Otras percepciones
17102 Estímulos extraordinarios <ul style="list-style-type: none"> o Estímulo por eventos o Estímulo Extraordinario Anual o Otros estímulos extraordinarios



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



o Otros Bonos del Personal

Catálogo de categorías para personal de base:

Nivel Salarial	Tipo	Categoría
25	B	Ayudante de Ingeniero
28	B	Operador de Maquinaria Pesada
28	B	Chofer de Volteo
30	B	Maestro
31	B	Mecanico
32	B	Chofer
34	B	Auxiliar Contable
35	B	Secretaria/Director
35	B	Operario Electricista
35	B	Oficial Albañil
35	B	Oficial Plomero
36	B	Vulcanizador
36	B	Maquilador
37	B	Tecnico en Sonido
38	B	Carpintero
38	B	Recolector
38	B	Escenografo
38	B	Rotulista
41	B	Capturista
42	B	Trabajadora Social
43	B	Bibliotecaria (o)
45	B	Cadenero
47	B	Secretaria/Coordinador
48	B	Ayudante Mecanico
48	B	Ayudante General
48	B	Ayudante Soldador
48	B	Ayudante Electricista
48	B	Barrendero
48	B	Jardinero
48	B	Encargado de Cementerio
50	B	Auxiliar Administrativo
50	B	Secretaria/Jefe de Depto.
50	B	Recepcionista
51	B	Intendente



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Artículo 10.- Las y los trabajadores de confianza reciben remuneraciones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con el tabulador mensual autorizado, por los conceptos que a continuación se enlistan, mismos que son asignados conforme a la categoría, antigüedad, condición laboral, desempeño y acuerdos, los cuales se incluye dentro del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

Periodo de Pago: Quincenal y/o Mensual
Remuneraciones Ordinarias
11101 Sueldo de Dieta
11301 Sueldo de Confianza
13101 Prima Quinquenal
15903 Prestaciones Adicionales <ul style="list-style-type: none"> o Bono de Despensa o Canasta Alimenticia
17102 Bono de Actuación

Periodo de Pago: Semestral y/o Anual
Remuneraciones Extraordinarias
11102 Dieta Extraordinaria Anual
13201 Prima Vacacional y/o Dominical
13202 Aguinaldo
13203 Otras gratificaciones de fin de año <ul style="list-style-type: none"> o Bono Navideño o Despensa Navideña
15901 Otras prestaciones <ul style="list-style-type: none"> o Bono único de fin de año o Otras Percepciones
17102 Estímulos Extraordinarios <ul style="list-style-type: none"> o Bono día del Policía o Bono del Día de las Madres o Bono del Servidor Público o Bono de Antigüedad o Bono del Día del Padre o Bono día del barrendero o Bono día del electricista o Bono día del Tránsito o Festejos o Sobreguardia o Estímulo por Actividades Adicionales o Estímulo por acciones ejemplares o Estímulo por eventos o Estímulo Extraordinario Anual o Otros estímulos extraordinarios o Otros Bonos al personal

Catálogo de categorías para personal de confianza:

Nivel Salarial	Tipo	Categoría
1	C	Presidente



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Nivel Salarial	Tipo	Categoría
2	C	Comisario
3	C	Contralor Municipal
3	C	Secretario del Ayuntamiento
3	C	Director A
4	C	Director B
5	C	Suboficial A
5	C	Oficial
5	C	Subdirector A
6	C	Subdirector B
7	C	Subdirector C
7	C	Regidor
7	C	Sindico de Hacienda
8	C	Asesor
9	C	Juez Calificador
9	C	Coordinador A
10	C	Coordinador B
11	C	Coordinador C
11	C	Suboficial B
12	C	Jefe de Departamento A
13	C	Policia Primero
14	C	Jefe de Departamento B
15	C	Policia Segundo
16	C	Policia Tercero
16	C	Jefe de Departamento C
17	C	Subcomandante
18	C	Jefe de Area A
18	C	Profesionista A
19	C	Policia
20	C	Jefe de Area B
20	C	Profesionista B
20	C	Residente de Obra
21	C	Agente Transito (Conv)
21	C	Policia Vial
22	C	Profesionista C
23	C	Agente Tercera
24	C	Profesionista Tecnico A
26	C	Profesionista Tecnico B
33	C	Tecnico
36	C	Especialista A

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'A' and a large 'X'.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Nivel Salarial	Tipo	Categoría
39	C	Especialista B
40	C	Encargado Cultural
44	C	Auxiliar Tecnico A
46	C	Auxiliar Tecnico B
49	C	Operativo A
52	C	Operativo B
53	C	Maestro de Artes y Oficios
54	C	Operativo C

Artículo 11.- Las y los trabajadores eventuales reciben remuneraciones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con el tabulador mensual autorizado, por los conceptos que a continuación se enlistan, mismos que son asignados de acuerdo con la categoría, desempeño y las condiciones del contrato laboral, los cuales se incluye dentro del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

Periodo de Pago: Quincenal y/o Mensual
Remuneraciones Ordinarias
12201 Sueldo Eventual
13415 Compensaciones
15903 Prestaciones Adicionales
o Despensa

Periodo de Pago: Semestral y/o Anual
Remuneraciones Extraordinarias
13202 Aguinaldo
13203 Otras gratificaciones de fin de año
o Bono Navideño
o Despensa Navideña
15901 Otras prestaciones
o Bono único de fin de año
o Otras percepciones
17102 Estímulos Extraordinarios
o Bono día del Policía
o Bono del Servidor Público
o Bono día del barrendero
o Bono día del electricista
o Bono día del Tránsito
o Festejos
o Sobreguardia
o Estímulo por Actividades Adicionales
o Estímulo por acciones ejemplares
o Estímulo por eventos
o Estímulo Extraordinario Anual
o Otros estímulos extraordinarios
o Otros Bonos al personal



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Catálogo de categorías para personal eventual:

Nivel Salarial	Tipo	Categoría
27	E	Vigilante
29	E	Agente
44	E	Auxiliar Tecnico A
46	E	Auxiliar Tecnico B
49	E	Operativo A
52	E	Operativo B
55	E	Operativo C

Capítulo III

De las Prestaciones Laborales

Artículo 12.- Las prestaciones laborales son los beneficios que la Ley Federal establece para las y los trabajadores, y que son obligatorias para el Ayuntamiento. Son independientes del salario y no se pueden suspender.

Artículo 13.- Las prestaciones laborales se clasifican en:

- De seguridad social
- Económicas
- Extraordinarias

Artículo 14.- Las prestaciones de seguridad Social, son los beneficios que reciben las y los servidores públicos del Ayuntamiento, establecidos en la Ley de ISSET y en la Ley Federal.

Artículo 15. Las prestaciones económicas son las que reciben las y los servidores públicos, tales como el aguinaldo, prima vacacional, quinquenios, pagos de días adicionales, estímulos, bonos, dieta extraordinaria anual, etcétera.

- a) El aguinaldo será determinado con base en el salario diario integrado considerando las prestaciones de despensa, canasta alimenticia, bono de puntualidad, compensación, bono de actuación y la parte que correspondiente a la prima quinquenal.
- b) Los días por otorgar para la determinación del aguinaldo o dieta extraordinaria anual, será de acuerdo con lo establecido en la LTSET y las CGT, pudiendo ser

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



susceptible de modificación en los términos que apruebe el Ayuntamiento. Todas las prestaciones de fin de año del personal de confianza, eventual, Regidores y Síndico están sujetos a la disponibilidad presupuestal debidamente aprobada por el ayuntamiento.

- c) El aguinaldo del personal y las gratificaciones de fin de año se determinan de manera proporcional de acuerdo con los días laborados durante el ejercicio respectivo con la misma categoría.
- d) En el caso de cambio de categorías, se pagará el número de días de aguinaldo proporcional conforme al salario y prestaciones de las categorías que se tuvieron en el año.
- e) Para el personal que disfrutó de licencia, se consideran los siguientes criterios:
 - o Si la licencia fue con goce de sueldo, ésta se computará como tiempo de servicios efectivos prestados legalmente remunerados, por lo tanto, le corresponde el monto total de los días de aguinaldo establecidos; y/o
 - o Si la licencia fue sin goce de sueldo, no se computará como tiempo efectivo de servicio laborado o efectivamente remunerado, por lo tanto, le corresponde solo parte proporcional del aguinaldo.
- f) La prima Vacacional del personal de base y de confianza, será pagada con base al sueldo tabular y dependerá de la antigüedad del servidor público, el pago debe realizarse en la primera quincena de Julio para el primer periodo vacacional y en la primera de diciembre para el segundo periodo.

Periodo	Salario Tabular
De 6 meses un día, a menos de un año:	6 días.
De 1 año a 5 años	12 días
De 5 años un día a 20 años	13 días
De 10 años un día a 20 años	14 días
De 20 años a un día a 30 años	15 días
De 30 años un día en adelante	18 días

- g) La prima quinquenal será otorgada a los trabajadores de base y al personal de confianza de Convenio de la Dirección de Tránsito y operativo de la Dirección de Seguridad Pública. Se otorgará debido a la antigüedad, por cada cinco años de servicio, efectivamente prestados, hasta llegar a cuarenta años, esta prestación se cubre por sistema ordinario de pago conforme a lo siguiente:

Importe Mensual	Años de servicio
-----------------	------------------



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO 2024-2027



2 días sobre sueldo base	5 a menos de 10
2.5 días sobre sueldo base	De 10 a menos de 15
3 días sobre sueldo base	De 15 a menos de 20
3.5 días sobre sueldo base	De 20 a menos de 25
4 días sobre sueldo base	De 25 a menos de 30
4.5 días sobre sueldo base	De 30 a menos de 35
5 días sobre sueldo base	De 35 a menos de 40
5.5 días sobre sueldo base	De 40 años en adelante

- h) Para el caso del personal de base, después de los 40 años aumentará en la misma proporción por cada 5 años de servicio la cantidad de medio día de salario base.
- i) El pago de los días 31 adicionales o 29 en caso de año bisiesto se realiza en la quincena que corresponde considerando el salario tabular.
- j) Los Estímulos serán otorgados al personal de base, confianza y eventual después de seis meses o 180 días de servicios ininterrumpidos
- k) Los estímulos como al día del servidor público, bono y despensa navideños, se pagan a todas las y los servidores públicos y son cantidades fijas establecidas en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, aprobadas en sesión de cabildo o por minuta con el sindicato mayoritario.
- l) Los días económicos no disfrutados serán pagados hasta por trece días máximo por el año trabajado, con base en el salario diario integrado considerando las prestaciones de despensa, canasta alimenticia, bono de puntualidad, y la parte que correspondiente a la prima quinquenal, conforme a lo establecido en el artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo. En caso de que el trabajador no haya laborado el año completo serán determinados de manera proporcional.

Artículo 16. Las y los servidores públicos con más de seis meses consecutivos de servicio tendrán derecho a disfrutar de dos periodos vacacionales durante el ejercicio de que se trate conforme a las CGT y Ley Federal y de acuerdo con las necesidades de las áreas en las que desempeñan sus funciones.

Artículo 17. Las prestaciones extraordinarias son aquellas de carácter general que el Ayuntamiento, otorga en beneficio de las y los servidores públicos, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida individual y familiar.

Artículo 18.- El Ayuntamiento acorde a sus facultades podrá autorizar el otorgamiento de prestaciones extraordinarias, como estímulo por productividad, seguros de protección en



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO 2024-2027



caso de fallecimiento, incapacidad total y permanente, y de retiro a favor de las y los servidores públicos en situaciones debidamente justificadas y de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable y la disponibilidad presupuestal correspondiente, mismas que se describen a continuación:

- a) Estimulo por productividad. Compensación con carácter excepcional no acumulables a la percepción ordinaria que se cubre al personal en los términos y condiciones que determine el Ayuntamiento, en función al desempeño destacado o sobresaliente, resultados y tiempo laborado.
- b) Seguros. Son beneficios adicionales que se extienden a las y los servidores públicos de base, de seguridad pública y de tránsito del Ayuntamiento, cuyas primas son cubiertas por éste, brindándoles protección en caso de fallecimiento, incapacidad total o permanente, y separación del servicio público por medio de la Ley de ISSET.
 - El seguro de desempleo es un beneficio económico que otorga el ISSET previa solicitud con la finalidad de proporcionarles seguridad económica, en tanto se reincorporen al mercado laboral, ante la eventualidad de que causen baja al servicio del Ayuntamiento;
 - Las primas de seguro cubiertas por el Ayuntamiento consideradas en el Art. 69 de las CGT, se otorgan de la siguiente manera:
 - 1) Trabajadores Sindicalizados al servicio del Ayuntamiento, con las siguientes coberturas:
 - Suma asegurada de \$ 120,000.00 M.N. por muerte natural.
 - Doble indemnización por muerte accidental.
 - Perdidas orgánicas según lo estipulado en la póliza contratada por el ayuntamiento.
 - Un año la vigencia de la cobertura. Renovar cada año.
 - Edad de aceptación para los asegurados sin límite.
 - Anticipo para gastos funerarios del 20% de la suma asegurada.
 - Sida y suicidio \$120,000.00 M.N. de suma asegurada.
 - Incapacidad total y permanente a trabajadores dictaminados por el ISSET.
 - Muerte accidental colectiva (triple indemnización).
 - 2) Trabajadores de la Dirección de Seguridad Pública (operativos) del Ayuntamiento, con las siguientes coberturas:
 - Suma asegurada de \$ 200,000.00 M.N. por muerte natural.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO 2024-2027



- Doble indemnización por muerte accidental.
 - Perdidas orgánicas según lo estipulado en la póliza contratada por el ayuntamiento.
 - Un año la vigencia de la cobertura. Renovar cada año.
 - Edad de aceptación para los asegurados sin límite.
 - Anticipo para gastos funerarios del 20% de la suma asegurada.
 - Sida y suicidio \$ 200,000.00 M.N. de suma asegurada.
 - Muerte accidental colectiva (triple indemnización).
- 3) Trabajadores de la Dirección de Seguridad Pública (vigilantes eventuales) del Ayuntamiento, con las siguientes coberturas:
- Suma asegurada de \$ 50,000.00 M.N. por muerte natural.
 - Doble indemnización por muerte accidental.
 - Perdidas orgánicas según lo estipulado en la póliza contratada por el ayuntamiento.
 - Un año la vigencia de la cobertura. Renovar cada año.
 - Edad de aceptación para los asegurados sin límite.
 - Anticipo para gastos funerarios del 20% de la suma asegurada.
 - Sida y suicidio \$ 50,000.00 M.N. de suma asegurada.
 - Muerte accidental colectiva (triple indemnización).
- 4) Trabajadores de la Dirección de Tránsito (convenio y policía vial) del Ayuntamiento, con las siguientes coberturas:
- Suma asegurada de \$ 100,000.00 M.N. por muerte natural.
 - Doble indemnización por muerte accidental.
 - Perdidas orgánicas según lo estipulado en la póliza contratada por el ayuntamiento.
 - Un año la vigencia de la cobertura. Renovar cada año.
 - Edad de aceptación para los asegurados sin límite.
 - Anticipo para gastos funerarios del 20% de la suma asegurada.
 - Sida y suicidio \$100,000.00 M.N. de suma asegurada.
 - Muerte accidental colectiva (triple indemnización).
- 5) Trabajadores de la Dirección de Tránsito (agente eventual) del Ayuntamiento, con las siguientes coberturas:
- Suma asegurada de \$ 50,000.00 M.N. por muerte natural.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



- Doble indemnización por muerte accidental.
- Perdidas orgánicas según lo estipulado en la póliza contratada por el ayuntamiento.
- Un año la vigencia de la cobertura. Renovar cada año.
- Edad de aceptación para los asegurados sin límite.
- Anticipo para gastos funerarios del 20% de la suma asegurada.
- Sida y suicidio \$50,000.00 M.N. de suma asegurada.
- Muerte accidental colectiva (triple indemnización).

Artículo 16. El tabulador de remuneraciones determina el nivel, categoría, puesto, mínimos y máximos de los montos que perciben las y los servidores públicos.

Artículo 17. Las remuneraciones netas mensuales y anuales asignadas a las y los servidores públicos se describen en el tabulador de remuneraciones vigente y que será susceptible de ser actualizado o modificado en los términos que disponga el Ayuntamiento.

Artículo 18. El tabulador de remuneraciones se regirá por las siguientes reglas de aplicación:

- I. La vigencia de aplicación corresponde a partir del 1 ° de enero al 31 de diciembre del año de que se trate en términos de las disposiciones aplicables.
- II. Los montos que se consignan están calculados para ser pagados al personal que labora.
- III. Los incrementos o modificaciones salariales, que en su caso se determinen, estarán sujetos a lo que el Ayuntamiento disponga en materia de salarios y prestaciones.

Interpretación Administrativa

Artículo 19. El Ayuntamiento, la persona titular de la Presidencia Municipal, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración o de la Dirección de Finanzas, serán las instancias competentes para la interpretación administrativa del presente Manual.

Artículo 20. Corresponde al Ayuntamiento, de conformidad con sus atribuciones, vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Manual.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Manual entrará en vigor al día siguiente hábil al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO 2024-2027



SEGUNDO. A partir de la publicación del presente Manual quedan sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan al mismo.

TERCERO. El Ayuntamiento deberá considerar en sus respectivos proyectos de presupuesto anual, lo concerniente al gasto que implique la ejecución de lo establecido en este Manual.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 30 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA
Tercera Regidora

LIC. GEORGINA CARRILLO LEÓN
Cuarta Regidora

C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO
Quinto Regidor



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO TABASCO. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 30 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



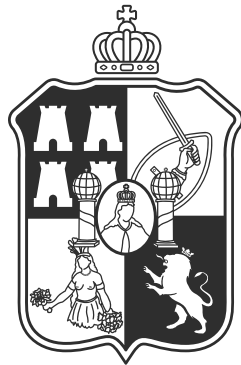
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027
OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA
C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO DEL YUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3980	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.....	2
No.- 3981	MANUAL DE REMUNERACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.....	112
	INDICE.....	131



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: rXeqqHa35AOSVbHvtMCsPPEXe3T1Bq4YYy2Oxle7si7iRA1oynkFu5/RS9xHmP5ZGUKJvFKU BbGKbGUgnJdbP4tfSLCTMXWYMGdnIslgkmc4IOBxmloTYmruBp7s5j5XUejMN2D/qEB9jHBNvBVVaGemW581vT OMylyRuh3k99rz2mc5hJFRAAdqY5fL3o+9gx3jNTt52FadJRkCd5K/hNmjemkhuGfl0vc7hQtED3kcZ4XM+hSyTwzQ bz1KvDLKyI8/8yYA3fLLTkqe91NT2N02TsN1AVxbCO4XQ8cQg1qEPmPrxv1/5OnknV2FLoPTg86VZ4sRalqmLvxF 9yBuLg==